



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

INFORME FINAL

SOBRE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A
LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTICIPADA DE
LA CIUDADANIA RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO, EN PRISIÓN PREVENTIVA Y EN
ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS
CUIDADORAS PRIMARIAS

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y
DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE VOTO DE LAS
PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO
DE POSTRACIÓN Y EN PRISIÓN PREVENTIVA
(COIDAVEPPP 2024-2025)

CONTENIDO

CONTENIDO -----	2
GLOSARIO -----	4
PRESENTACIÓN -----	7
OBJETIVOS -----	9
I. Objetivo general -----	9
II. Objetivos específicos -----	9
MARCO LEGAL Y NORMATIVO-----	10
III. Leyes, códigos y normatividad -----	10
IV. Acuerdos emitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México -----	12
PANORAMA DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ATENCIÓN PRIORITARIA -----	14
V. Ciudadanía en estado de postración y las personas primarias en la Ciudad de México-----	14
VI. Personas en prisión preventiva en la Ciudad de México -----	22
VII. Ciudadanía residente en el extranjero de la Ciudad de México -----	23
PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE OPINIÓN ANTICIPADA -----	26
VIII. Documento Rector para la implementación de la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 -----	27
IX. Actividades con otras instituciones -----	29
X. Ciudadanía en prisión preventiva-----	30
XI. Ciudadanía en estado de postración y cuidadoras primarias -----	67
XII. Ciudadanía residente en el extranjero-----	82
XIII. Numeralia de emisión de la opinión. -----	86
DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN -----	88
XIV. Promover la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en la Consulta de Presupuesto Participativo, a través de acciones de vinculación, difusión y capacitación. -----	88
XV. Incentivar la participación efectiva de la ciudadanía en estado de postración mediante acciones de coordinación, difusión accesible y apoyo personalizado.-----	89
XVI. Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo, mediante acciones de difusión, capacitación y vinculación con redes familiares y penitenciarias.-----	90

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA -----	92
XVII. Hallazgos y recomendaciones -----	92
XVIII. Conclusiones-----	98
BIBLIOGRAFÍA-----	100

GLOSARIO

Abreviaturas/ Acrónimos	Definición
CEVASEP I	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I
CEFERESO Tepepan	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
CEFERESO	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
CEVARESO	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
Consulta 2025	Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Comisión Provisional	Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración y en Prisión Preventiva 2024-2025
Convenio de Apoyo y Colaboración	Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran por una parte el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y por la otra, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para la implementación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México; y su respectivo Plan de Trabajo.
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
CPCyC	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación
DD	Dirección(es) Distrital(es)
DEPyRS	Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social de la SSP
DEGDHECyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE
DVOE	Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Documento Rector	Documento Rector para la emisión de la Opinión Anticipada para personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración, y en Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Estrategia 2025	Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Estrategia Conjunta	Estrategia Conjunta de Difusión, Comunicación y Vinculación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de

Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
LNE	Lista(s) Nominal(es) de Elector(es)
LNEEP	Lista Nominal de Electores en Estado de Postración
LNEPP	Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
LUCI	Ludoteca Cívica
Manual de la Consulta	Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Modelo de Operación	Modelo de Operación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
MRO	Mesa(s) Receptora(s) de Opinión
MROPPP	Mesas Receptoras de Opinión para Personas en Prisión Preventiva
PA	Personas de Apoyo
PCP	Personas Cuidadoras Primarias
PEP	Personas en Estado de Postración
PPP	Personas en Prisión Preventiva
PRE	Personas Residentes en el Extranjero
RPVN	Reclusorio Preventivo Varonil Norte
RPVS	Reclusorio Preventivo Varonil Sur
RPVO	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
SEI	Sistema Electrónico por Internet
SIILNEVA	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores para el Voto Anticipado
SIILNEPP	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
SSP	Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
UTCSyD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como organismo público autónomo tiene como mandato garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electORALES de la ciudadanía capitalina, en condiciones de igualdad, accesibilidad e inclusión. En el marco de este compromiso, y atendiendo a los principios de progresividad y no discriminación, el Instituto ElectorA ha impulsado acciones afirmativas orientadas a reducir las barreras estructurales que enfrentan ciertos grupos de atención prioritaria para ejercer sus derechos en contextos democráticos.

La implementación de la Opinión Anticipada en la Consulta 2025, dirigida a la ciudadanía en situación de prisión preventiva, en estado de postración —incluidas sus personas cuidadoras primarias— y residentes en el extranjero, constituyó un esfuerzo institucional sin precedentes para generar una participación ciudadana incluyente y accesible. Este mecanismo no solo representó un avance normativo y operativo, sino también una respuesta directa a las necesidades de miles de personas que históricamente han quedado excluidas de los procesos de consulta y de toma de decisiones públicas.

El presente informe tiene como finalidad documentar y evaluar las acciones realizadas por el Instituto Electoral para garantizar el derecho a la participación de dicha ciudadanía en la Consulta 2025, sistematizando la información relacionada con el diseño, coordinación e implementación de las distintas actividades llevadas a cabo por las áreas del Instituto Electoral. Asimismo, pretende evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados, identificar los desafíos operativos y normativos enfrentados y generar propuestas que fortalezcan futuros mecanismos de participación democrática.

Su elaboración se encuentra directamente sustentada en lo dispuesto por el Programa de Trabajo de la Comisión Provisional, aprobado como instrumento de planeación operativa para guiar las actividades institucionales relativas a estos grupos de atención prioritaria. De igual forma, responde a lo mandatado en el Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025, mediante el cual el Consejo General aprobó el Documento Rector y sus anexos fundamentales: el Modelo de Operación y la Estrategia Conjunta, que establecen la obligación de monitorear y evaluar las acciones implementadas a través de mecanismos de seguimiento.

En este sentido, el documento adquiere relevancia en tanto ofrece evidencia técnica sobre los procesos de colaboración interinstitucional entre el Instituto Electoral y otras autoridades como el INE, la SSC, así como con las representaciones consulares y redes comunitarias de la diáspora chilanga en el extranjero. Estas sinergias institucionales fueron fundamentales para cumplir los objetivos propuestos, considerando la complejidad logística, jurídica y operativa de



implementar modalidades de participación diferenciadas para grupos poblacionales con características particulares.

La participación de la ciudadanía en estado de postración, en prisión preventiva y residente en el extranjero fue concebida desde un enfoque de inclusión activa, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la autonomía de los grupos poblacionales y la atención a sus condiciones específicas. En consecuencia, este informe constituye no solo un ejercicio normativo de rendición de cuentas y transparencia, sino también una memoria institucional que permitirá mejorar las prácticas, retroalimentar los modelos de operación y fortalecer la vinculación con sectores históricamente subrepresentados.

En suma, el informe se consolida como un instrumento de evaluación técnica, normativa e institucional de las acciones implementadas durante la Consulta 2025, con énfasis en las modalidades de opinión anticipada y, al mismo tiempo, como una herramienta de reflexión institucional y social sobre la necesidad de seguir ampliando los márgenes de la participación democrática desde una perspectiva de inclusión sustantiva y justicia social.

OBJETIVOS

I. Objetivo general

Documentar, analizar y evaluar las acciones realizadas por el Instituto para implementar la modalidad de Opinión Anticipada dirigida a la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración (incluidas las personas cuidadoras primarias) y en situación de prisión preventiva en la Consulta 2025, con el fin de visibilizar avances, identificar áreas de mejora y generar recomendaciones que fortalezcan futuros ejercicios participativos con enfoque incluyente y de derechos humanos.

II. Objetivos específicos

1. Describir el contexto, los retos y las condiciones específicas que enfrentan los tres grupos poblacionales de atención prioritaria considerados en este ejercicio: personas en estado de postración, cuidadoras primarias, personas en prisión preventiva y ciudadanía residente en el extranjero.
2. Analizar la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades operativas, de vinculación institucional y de comunicación dirigidas a promover la participación anticipada de estas poblaciones.
3. Registrar y evaluar las acciones realizadas por las áreas responsables del Instituto Electoral, con base en lo establecido en el Programa de Trabajo de la Comisión Provisional, el Documento Rector, el Modelo de Operación y la Estrategia Conjunta.
4. Integrar los hallazgos más relevantes, observaciones institucionales y retroalimentación técnica que permitan valorar el impacto de las estrategias implementadas, así como generar propuestas de mejora para futuros procesos de participación ciudadana.
5. Cumplir con lo mandatado por el Consejo General del Instituto Electoral respecto a la presentación de informes derivados de las líneas de acción de la Comisión Provisional y de los compromisos institucionales adquiridos con la ciudadanía y con los organismos involucrados.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

III. Leyes, códigos y normatividad

El andamiaje normativo que sustenta la implementación de la Opinión Anticipada en la Consulta 2025 se construye a partir del reconocimiento progresivo de los derechos político-electORALES de toda la ciudadanía, con énfasis en garantizar condiciones de igualdad para personas en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el marco legal vigente establece la obligación del Instituto Electoral de diseñar e implementar mecanismos efectivos que permitan acceder a los mecanismos de participación directa a personas que, por diversas circunstancias, enfrentan obstáculos estructurales para acudir a una mesa receptora en la jornada ordinaria.

I. 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 1, párrafo primero de la Constitución Federal menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos, tanto en la Constitución Federal como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

En el párrafo tercero del artículo referido de la Constitución Federal se dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otro lado, en el párrafo quinto del citado artículo se señala que en el territorio nacional queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

I. 2. Constitución Política de la Ciudad de México

En el artículo 4, Apartado C, numeral 2, de la Constitución Local establece que, se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria,

condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.

I. 3. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, párrafo tercero, en relación con el 34, fracciones I y II, además del 36, párrafo segundo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones se deben observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

Por otra parte, el artículo 4, inciso C, fracción II. Quáter del Código, define el estado de postración como un abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, cuando una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente derivado de alguna discapacidad certificada médicaamente.

De conformidad con el artículo 6 del Código, en la Ciudad de México son derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos votar y participar en las consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, conforme a lo dispuesto por el propio Código y demás disposiciones aplicables. Asimismo, establece que la ciudadanía en estado de postración con credencial de elector de la Ciudad de México tendrá a salvo sus derechos para ejercer su voto en las consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; que la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero tendrá derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno y para las personas Diputadas y Diputados Locales, exclusivamente para el caso de candidatos a Diputada o Diputado Migrante, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, y el propio Código; y que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia condenatoria firme tienen derecho a emitir su opinión en el presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad con el artículo 8 del Código, la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fin garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

Por su parte, el artículo 36, párrafo tercero, fracción III Bis del Código y en reconocimiento a las funciones del Instituto Electoral para organizar, desarrollar y vigilar los procesos de participación ciudadana; así como de su autonomía e

independencia, es responsabilidad de éste garantizar el derecho al voto de las Personas en Prisión Preventiva.

I. 4. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

De conformidad con el artículo 116, primer párrafo de la Ley de Participación, el presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del presupuesto que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, para que sus habitantes optimicen su entorno, mediante propuestas de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales, barrios y pueblos.

Asimismo, el artículo 129 establece que el Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo: aprobar los Acuerdos necesarios en el ámbito del Consejo General para la organización de la Consulta; y coordinar a las autoridades para la realización de la consulta y su difusión. Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con el Congreso, la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las personas titulares de las alcaldías.

De conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Participación, las personas ciudadanas de la Ciudad de México que residan en el extranjero o en una entidad federativa diferente de la Ciudad, podrán ejercer su derecho al voto en la consulta popular de manera digital, de acuerdo con lo que establezca el Instituto Electoral.

IV. Acuerdos emitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. 5. Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral

II. 1. 1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen técnico que evalúa la viabilidad de implementar las modalidades de opinión anticipada para la ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero, en situación de Prisión Preventiva y en Estado de Postración, para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (IECM/ACU-CG-042/2025).

El 31 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral mediante dicho Acuerdo determinó que, desde las perspectivas operativa, financiera y legal, la implementación de las modalidades de Opinión Anticipada para la ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero, en situación de Prisión Preventiva y en Estado de Postración para la Consulta 2025 era viable y que debían ser coordinadas y supervisadas por la Comisión Provisional.

II. 1. 2. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector para la implementación de la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (IECM/ACU-CG-052/2025).

El 24 de abril de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Documento Rector y sus Anexos, consistentes en: el Modelo de Operación y la Estrategia Conjunta. Ello a fin de establecer las actividades interinstitucionales e intrainstitucionales a través de las cuales se deberían preparar y ejecutar las modalidades de opinión anticipada con los grupos de atención prioritaria.

II. 1. 3. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba modificar el Modelo de Operación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 del Documento Rector aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025 (IECM/ACU-CG-075/2025).

El 30 de junio de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante dicho Acuerdo, modificó actividades relativas a la Integración de la LNEPP y a la Observación electoral del voto anticipado en prisión preventiva y en estado de postración, contenidas en el Modelo de Operación, que forma parte del Documento Rector.

I. 6. Acuerdos de la Comisión Provisional

III.1.1 Acuerdo de la Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración y en Prisión Preventiva 2024-2025, por el que se aprueba la solicitud de cambio de modalidad de opinión anticipada, de ciudadanía en estado de postración, así como mantener a cuatro personas ciudadanas en situación de prisión preventiva en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (ACU/COIDAVEPPP/30/2025)

El 24 de julio de 2025, en su Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Provisional, aprobó cambiar de modalidad para emitir su opinión a 14 PEP y PCP que originalmente habían solicitado emitir su opinión a través de sus dispositivos electrónicos personales, pero que por diversos motivo, preferirían emitirla con el apoyo de las Direcciones Distritales y las tabletas institucionales; así como mantener a cuatro PPP en la Lista Nominal de Electores que el INE imprimiría para la Jornada Anticipada, considerando que su situación al momento del corte era de registros vigentes en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de la Ciudad de México.

PANORAMA DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Este capítulo ofrece un panorama sintético y comparado de los tres grupos poblacionales de atención prioritaria considerados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025: la ciudadanía en estado de postración y sus personas cuidadoras primarias, la ciudadanía en situación de prisión preventiva y la ciudadanía capitalina residente en el extranjero. A partir de información estadística reciente (INEGI y DERFE/INE) se describe su tamaño, distribución y características sociodemográficas clave, así como los retos específicos que enfrentan para ejercer sus derechos político-electORALES.

V. Ciudadanía en estado de postración y las personas primarias en la Ciudad de México

I. 7. Ciudadanía en estado de postración

De acuerdo con los datos del INEGI, 7.3% de la población en México padece alguna discapacidad, porcentaje que representa 8.8 millones de personas. Las principales causas de discapacidad reportadas fueron enfermedad (43.9%) y edad avanzada (27.2%); precisamente 20.4% de las personas de más de 60 años padece alguna discapacidad (INEGI, 2020). En la Ciudad de México, 8.3% de la población padecía alguna discapacidad en 2023 (INEGI, 2024)¹.

Tabla 1. Población en la Ciudad de México con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental

POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL (INEGI 2020)				
		1,703,827 18.5%		
Población con discapacidad		Población con algún problema o condición mental	Población con limitación	
49,589 5.4%		145,428 ² 1.6%	1,141,218 12.4%	
Sólo discapacidad	Discapacidad y problema o condición mental	Sólo problema o condición mental	Limitación y problema o condición mental	Sólo limitación

¹ Este porcentaje se refiere a la proporción de personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental con respecto de la población en ésta

² La suma de porcentaje de estos 3 rubros excede el 18.5% porque las personas pueden tener dos o más condiciones de discapacidad a la vez.

44,413 4.8%	49,276 0.5%	69,020 0.8%	27 ,32 0.3%	1 114,086 12.1%
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	----------------------------------

A continuación, se muestra la distribución de personas por demarcación territorial, y por cada subgrupo de discapacidad (INEGI 2020-2)³.

Tabla 2. Distribución de personas por demarcación territorial, y por cada subgrupo de discapacidad

Demarcación territorial	Población total	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	% ^[1]	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla	% ^[2]	Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad	% ^[3]	Población con algún problema o condición mental	% ^[4]
Álvaro Obregón	759,137	131,077	17.3	38,175	5.0	87,395	11.5	11,358	1.5
Azcapotzalco	432,205	83,513	19.3	24,000	5.6	56,564	13.1	6,358	1.5
Benito Juárez	434,153	72,246	16.6	18,216	4.2	50,356	11.6	7,295	1.7
Coyoacán	614,447	116,175	18.9	34,446	5.6	76,689	12.5	11,104	1.8
Cuajimalpa de Morelos	217,686	27,647	12.7	7,684	3.5	18,693	8.6	2,415	1.1
Cuauhtémoc	545,884	102,680	18.8	29,124	5.3	68,992	12.6	9,069	1.7
Gustavo A. Madero	1,173,351	224,563	19.1	68,712	5.9	147,274	12.6	18,572	1.6
Iztacalco	404,695	81,519	20.1	24,447	6.0	54,311	13.4	6,453	1.6
Iztapalapa	1,835,486	352,141	19.2	104,424	5.7	233,756	12.7	29,281	1.6
La Magdalena Contreras	247,622	49,003	19.8	13,859	5.6	33,389	13.5	3,852	1.6
Miguel Hidalgo	414,470	66,806	16.1	17,769	4.3	46,381	11.2	5,428	1.3
Milpa Alta	152,685	28,527	18.7	7,725	5.1	19,860	13.0	2,081	1.4
Tláhuac	392,313	70,745	18.0	20,931	5.3	46,854	11.9	6,004	1.5
Tlalpan	699,928	127,351	18.2	35,488	5.1	86,112	12.3	11,972	1.7
Venustiano Carranza	443,704	85,259	19.2	25,474	5.7	56,501	12.7	7,119	1.6
Totales	8,767,766	1,619,252	18.5	470,474	5.4	1,083,127	12.4	138,361	1.6

^[1] Este porcentaje se refiere a la proporción de personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental con respecto de la población en ésta.

^[2] Este porcentaje se refiere a la población con **discapacidad** según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, en la demarcación con respecto del total en ésta.

^[3] Este porcentaje se refiere a la población con **limitación** según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad en la demarcación con respecto del total en ésta.

^[4] Este porcentaje se refiere a la población con algún **problema o condicional mental** en la demarcación con respecto del total en ésta.

³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 Tabulados. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

La tabla muestra los porcentajes de Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental. Por ejemplo, Milpa Alta, con sólo 152, 685 habitantes tienen una proporción de 19%; en contraparte, Álvaro Obregón, con una población casi cinco veces más grande, tiene 17% de personas con discapacidad. Además, si bien no es posible establecer una relación causal entre la población total y la que tiene alguna discapacidad, lo cierto es que, a un porcentaje más elevado de ésta última en las demarcaciones territoriales más habitadas, corresponde una población mayor en dichos grupos en situación de vulnerabilidad: Cuajimalpa, Milpa Alta y Magdalena Contreras cuentan con un número menor de personas con discapacidad; Álvaro Obregón, Gustavo A Madero e Iztapalapa concentran el mayor número de personas con discapacidad en los tres subgrupos presentados en la tabla.

Con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México, en ese año había un universo de 244, 406 personas a quienes se les dificultaba mucho o no podían caminar y 370, 714 personas que tenían alguna dificultad para caminar. A la par, había 210, 900 personas que tenían mucha dificultad para ver o no podían hacerlo, aun usando lentes, y un total de 370,714 personas que tenían algún grado de dificultad para ver. En conjunto, en ese año habría, al menos, 1 millón 557 mil 557 personas que podrían requerir condiciones especiales para ejercer su voto/opinión en los procedimientos de participación ciudadana que organiza el Instituto.

Se muestra, a continuación, la distribución por grupo de edad de la discapacidad en la Ciudad de México:

Tabla 3. Distribución por edad de la discapacidad en la Ciudad de México

Grupo etario	Población		Porcentaje ⁴
	Total	Con discapacidad	
00-04 años	479,904	22,849	4.76
05-09 años	563,907	42,208	7.48
10-14 años	608,962	57,119	9.38
15-19 años	650,389	62,871	9.67
20-24 años	714,605	69,384	9.71
25-29 años	752,289	73,337	9.75
30-34 años	743,611	74,304	9.99
35-39 años	705,850	73,073	10.35

⁴ El porcentaje se calculó con respecto de la población de cada grupo quinquenal.

Grupo etario	Población		Porcentaje ⁴
	Total	Con discapacidad	
40-44 años	670,307	8,929	12.67
45-49 años	668,945	117,114	17.51
50-54 años	623,483	144,717	23.21
55-59 años	526,447	150,416	28.57
60-64 años	469,514	166,481	35.46
65-69 años	356,196	152,713	42.87
70-74 años	267,744	137,873	51.49
75-79 años	175,215	105,959	60.47
80-84 años	117,480	82,505	70.23
85 años y más	105,470	85,939	81.48
No especificado	9,626	36	0.37
Total	9 209 944	1 703 827	

La discapacidad está presente en todos los grupos de edad, sin embargo, en las personas más jóvenes el porcentaje es bajo y se va incrementando con la edad, pasando de un 4.76% en la población de 0 a 4 años a 17.51% en el grupo de 45 a 49 años. A partir de esa edad el crecimiento es exponencial, llegando a un porcentaje de 81.48% de discapacidad en el grupo de edad de 85 y más años. Esto demuestra la relación entre el incremento de la edad y el riesgo de tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades consideradas básicas en el desarrollo de la vida cotidiana y/o tener algún problema o condición mental.⁵

En lo que se refiere a la discapacidad entre la población inscrita en la Lista Nominal, la DERFE proporciona la siguiente información con corte al 11 de abril de 2025.

Tabla 4. Personas con discapacidad en la Lista Nominal de la Ciudad de México por Grupo Etario

Distrito Electoral Local	Personas con discapacidad en la Lista Nominal de la Ciudad de México por Grupo etario										
	18 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 y más
1	48	119	109	94	99	83	97	96	91	86	285
2	40	92	130	124	129	104	128	138	180	209	1 120

⁵ INEGI. Comunicado de prensa 713/21 del 3 de diciembre de 2021 página 2.

Distrito Electoral Local	Personas con discapacidad en la Lista Nomina de la Ciudad de México por Grupo etario										
	18 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 y más
3	37	165	230	205	260	265	232	322	375	465	3 176
4	65	138	145	155	154	184	167	202	201	259	1 260
5	44	127	173	161	163	160	179	231	261	334	2 432
6	76	160	170	172	148	158	174	210	299	401	2 693
7	130	256	235	255	235	230	283	367	394	440	1 882
8	47	100	139	87	104	97	100	115	108	117	369
9	31	107	132	126	104	117	138	148	138	154	732
10	50	108	124	128	108	107	128	152	184	231	1 215
11	55	107	161	127	119	110	125	168	189	225	1 106
12	30	71	122	89	81	83	87	108	111	120	733
13	15	60	70	58	50	59	74	98	87	128	1 004
14	45	92	112	98	100	96	114	125	140	147	681
15	54	125	157	140	116	132	156	198	194	240	1 254
16	57	125	130	129	118	93	112	147	156	165	740
17	40	69	92	90	82	102	111	139	159	201	1 292
18	48	90	142	111	154	144	136	171	235	306	2 089
19	64	135	143	141	134	152	171	212	259	372	2 262
20	74	152	156	151	125	126	136	194	188	263	1 061
21	38	74	96	91	75	79	98	114	122	137	515
22	48	102	127	112	106	83	106	135	146	150	671
23	58	134	183	140	174	146	161	259	265	360	2 713
24	55	95	110	103	104	97	100	137	141	133	794
25	114	245	272	298	299	291	332	409	465	603	2 977
26	58	103	133	116	99	116	109	168	187	174	761
27	64	114	121	112	88	113	104	123	120	139	493
28	56	113	154	142	137	167	153	204	210	211	943
29	75	107	151	150	111	112	141	145	166	175	701
30	69	123	162	147	170	191	236	283	316	342	2 392
31	65	126	164	151	137	140	147	157	155	178	797
32	79	157	238	210	239	236	246	337	403	513	3 117
33	31	87	99	101	101	118	95	138	152	175	776
Total	1 860	3 978	4 882	4 514	4 423	4 491	4 876	6 150	6 797	8 153	45 036

La DERFE identifica 95 mil 160 personas inscritas en la Lista Nominal de la Ciudad de México que presentan alguna condición de discapacidad. La mayor población en

esta situación se concentra en los grupos etarios de 60 a 64 y 65 o más años (de hecho, este último grupo concentra más de la mitad de las personas que reportaron tener discapacidad), mientras que los grupos de 18 a 19 y 20 a 24 años presentan las menores cantidades de personas que declaran alguna discapacidad.

Cabe advertir que la cifra de personas de la Ciudad de México que declaran tener al menos una forma de discapacidad ante el INEGI es distinta de la que declaran las personas ante la DERFE, por tratarse de distintos cortes (en el caso de INEGI 2020 y en el caso de la DERFE, 2025). Así también las diferencias surgen de la metodología de recopilación de la información ya que en el caso de INEGI esta proviene de una técnica censal, mientras que la DERFE recibe los datos a partir de la información que proporcionan las personas cuando solicitan los trámites de registro y actualización de datos en la Lista Nominal.

Por distrito local, las mayores cifras de personas que declaran una discapacidad se encuentran en los distritos 3 (Azcapotzalco), con 3,176 personas en esta condición, 32 (Álvaro Obregón), con 3,117 personas, y 25 (Xochimilco), con 2,977.

La distribución por sexo de las personas con discapacidad en la Ciudad de México registra que 53.1% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de la Ciudad de México son mujeres, mientras que 46.9% de la ciudadanía en esta condición son hombres (Tabla 5).

Tabla 5. Personas con discapacidad en la Lista Nominal de la Ciudad de México por Sexo

Distrito Electoral Local	Mujeres	Hombres	Total
1	566	641	1,207
2	1,283	1,111	2,394
3	3,237	2 495	5,732
4	1,521	1,409	2,930
5	2,511	1,754	4,265
6	2 575	2,086	4,661
7	2,367	2,340	4,707
8	633	750	1,383
9	976	951	1,927
10	1,387	1,148	2 535
11	1,323	1,169	2,492
12	832	803	1,635
13	1,039	664	1,703
14	864	886	1,750
15	1,471	1,295	2,766

16	961	1,011	1,972
17	1,357	1,020	2,377
18	2,018	1,608	3,626
19	2,243	1,802	4 045
20	1,306	1,320	2,626
21	721	718	1,439
22	886	900	1,786
23	2,583	2,010	4,593
24	942	927	1,869
25	3,293	3,012	6,305
26	1,007	1,017	2,024
27	746	845	1,591
28	1,262	1,228	2,490
29	1,029	1,005	2,034
30	2,354	2,077	4,431
31	1,134	1,083	2,217
32	3,151	2 624	5,775
33	933	940	1,873
Total	50,511	44,649	95,160

Por tipo de discapacidad destaca la motriz, que comprende a 32 mil 237 personas inscritas en la Lista Nominal, seguida por la discapacidad visual (15,700 personas) y la auditiva (10,471). Es de llamar la atención que 24 mil 223 personas declaran tener más de una discapacidad.

Tabla 6. Personas con discapacidad en la Lista Nominal de la Ciudad de México por tipo de discapacidad

Distrito Elector al Local	Tipo de discapacidad							Total
	Motriz	Visual	Auditiva	Del habla	Comprensión del lenguaje	Mental	Más de una discapacidad	
1	277	195	81	25	36	208	385	1,207
2	951	324	159	28	27	309	596	2,394
3	2,264	1,362	254	47	37	369	1,399	5,732
4	887	413	240	42	24	443	881	2,930
5	1,591	934	207	34	38	305	1,156	4,265
6	1,271	766	369	27	40	341	1,847	4,661
7	1 659	806	793	68	72	401	908	4,707
8	387	276	98	18	30	225	349	1,383

Distrito Elector al Local	Tipo de discapacidad							Total
	Motriz	Visual	Auditiva	Del habla	Comprensión del lenguaje	Mental	Más de una discapacidad	
9	563	427	161	29	41	243	463	1,927
10	808	438	211	35	53	298	692	2,535
11	873	373	212	39	52	346	597	2,492
12	506	247	225	28	28	204	397	1,635
13	500	152	114	9	35	147	746	1,703
14	555	247	148	24	32	245	499	1,750
15	1,178	309	232	36	52	336	623	2,766
16	589	317	188	31	46	208	593	1,972
17	1,132	217	237	17	37	203	534	2,377
18	1,199	633	600	34	26	310	824	3,626
19	1,446	544	545	43	49	289	1,129	4,045
20	962	456	399	47	35	278	449	2,626
21	485	224	96	17	32	256	329	1,439
22	588	230	154	27	44	296	447	1,786
23	1,507	753	869	56	49	370	989	4,593
24	658	255	170	37	33	298	418	1,869
25	2 148	957	840	83	101	409	1,767	6,305
26	628	318	188	36	32	313	509	2,024
27	467	286	157	48	58	278	297	1,591
28	772	428	240	35	40	276	699	2,490
29	667	346	174	40	47	317	443	2,034
30	1,583	631	705	58	62	466	926	4,431
31	656	445	159	34	35	277	611	2,217
32	1,780	1,086	1,067	73	52	419	1,298	5,775
33	700	305	179	34	46	186	423	1,873
Total	32,237	15,700	10,471	1,239	1,421	9,869	24,223	95,160

I. 8. Personas Cuidadoras Primarias

En lo que se refiere a las Personas Cuidadoras Primarias, de acuerdo con la Encuesta Nacional para Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 (INEGI, 2023), se estima que en México hay 58.3 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en los hogares, cifra que se conforma por personas con discapacidad o dependientes; población infantil (0 a 5 años); niñas, niños y adolescentes (5-17 años); además de personas adultas mayores (60 años y más).

Las personas con discapacidad o dependencia abarcan 61.5% de necesidades de cuidados y las personas adultas mayores comprenden el 22.4 por ciento. De las personas con discapacidad o dependencia que reciben cuidados por alguna persona del hogar u de otro hogar, se identificó que la persona cuidadora principal es la madre o hija, con 53.9 % de los casos y la o el cónyuge o pareja, con 19.9%.

De acuerdo con la ENASIC, en 2022, 31.7 millones de personas de 15 años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares; de esta población, 75.1% correspondió a mujeres y 24.9%, a hombres. Las mujeres que son cuidadoras principales dedicaron, en promedio, 38.9 horas a la semana a la labor de cuidados, mientras que los hombres cuidadores principales dedicaron, en promedio, 30.6 horas semanales a esta labor. Los datos sobre la participación económica de las personas cuidadoras arrojan probables explicaciones de esta diferencia.

Por otra parte, se reconoció al 51.1% de las mujeres cuidadoras principales como población económicamente activa (PEA), con un promedio de 30.4 horas de trabajo a la semana; en contraste, un 82.7% de los hombres que realizan el papel de cuidadores primarios se identificaron como PEA, con 40.5 horas semanales dedicadas al trabajo remunerado.

Combinar las actividades de cuidados con labores del hogar y con actividad laboral o profesional tiene impactos significativos en la salud y el bienestar de las personas cuidadoras. De acuerdo con la ENASIC 2022, 39.1% de las mujeres cuidadoras señalaron que debido a los cuidados que brindan, se «sienten cansadas», seguidas por otras afectaciones como «disminución de tiempo de sueño», con 31.7% y «sentirse irritada», con 22.7%. Asimismo, 16.3% informó «sentirse deprimida» y 12.7% «ha visto afectada su salud física». Para los hombres que brindan cuidados, las mayores afectaciones fueron la «disminución de su tiempo de sueño» con 17.3%, seguida por «sentirse cansado», con 15.2% y «sentirse irritado», con 7.4%.

Cabe señalar que el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados reportó un monto de 8.4 billones de pesos en el periodo de levantamiento de la ENASIC 2022, lo que equivale a 26.3% del PIB del total de la economía (INEGI, 2024-2).

VI. Personas en prisión preventiva en la Ciudad de México

En lo que respecta a las Personas en situación de Prisión Preventiva, el INEGI (2025) reportó que en 2024 había 140 mil personas ingresadas en centros penitenciarios de México, de los cuales el 91% de los ingresos fueron de hombres y el 8.8% de mujeres.

En la Ciudad de México, la población en centros penitenciarios fue de 8,550 personas, de las cuales 89.9% fueron hombres y 10.1%, mujeres. 36% de las

personas ingresadas en penales locales en 2024 no contaba con sentencia, de las cuales 46.3% fueron mujeres y 35.7% fueron hombres.

Al cierre de 2024, 25.6% de las mujeres privadas de la libertad y 22.3% de los hombres, llevaban 24 meses o más esperando su sentencia. De acuerdo con el Programa de Justicia México Evalúa (Vallejo y Ortega, 2022) solamente 3 de cada 10 personas que ingresan a prisión preventiva obtienen sentencia condenatoria.

En la Ciudad de México, 66 de cada 100 personas en situación de prisión preventiva se encontraban bajo el régimen de Prisión Preventiva Justificada y 27 bajo la condición de Prisión Preventiva Oficiosa⁶.

Con respecto al nivel de escolaridad, 65.8% de las mujeres y 72.8% de los hombres no contaban con algún nivel de estudios o contaban con el nivel básico (prescolar, primaria o secundaria). Por su parte, 7.9 % de las mujeres y 4.9 % de los hombres tenían grado de estudios de licenciatura o superior.

En cuanto a las mujeres privadas de la libertad/internadas que tuvieron consigo a sus hijas y/o hijos menores de 6 años al interior de los centros, se encontraron 41 en los centros de Ciudad de México.

VII. Ciudadanía residente en el extranjero de la Ciudad de México

De acuerdo con Jorge Wheatley (2023), se estima que hay 11.7 millones de personas mexicanas que viven fuera de México; de las cuales el 96.74% radica en los Estados Unidos de América (EUA), seguido de Canadá con 1.06% y España con 0.54%.

Al 14 de agosto de 2025 se contaba con 1,631,578 personas registradas en el Padrón Electoral Nacional, de las cuales 762,710 tenían credencial para votar confirmada y estaban inscritas en la lista nominal. En la Ciudad de México, el Padrón Electoral se integra por 137,889 registros, de los cuales 80,492 corresponden a personas que están inscritas en la lista Nominal.

En el Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Síntesis Ejecutiva, tabla 3 de las páginas 25 y 26 se transcriben las cifras del Listado Nominal de Electores en el Extranjero para la elección del Proceso Electoral 2023-2024. De la tabla global se extraen los rubros para la Ciudad de México con la intención de dimensionar el tamaño del reto

⁶ Información obtenida del Programa de Justicia México Evalúa (Vallejo y Ortega, 2022), el resto de las personas que se encuentran en prisión preventiva su situación es desconocida o no determinada.

al que las autoridades electorales nacional y local enfrentan a la hora de convocar a la ciudadanía connacional a participar.

Tabla 7. Cifras del Listado Nominal de Electores en el Extranjero para la elección del Proceso Electoral 2023-2024

Entidad	Total	Tipo de Credencial para Votar		Modalidad de Votación			Solicitudes por sexo y edad		
		Extranjero	Nacional	Electrónico por Internet	Postal	Presencial	Hombre	Mujer	Promedio
Total	223,970	136,874	87,096	151,989	56,257	15,724	120,037	103,933	
Ciudad de México	50,282	29,079	21,203	38,439	8,707	3,135	24,498	25,784	44.05

Fuente: <https://votoextranjero.mx/documents>

Para la jornada anticipada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el 10 de junio de 2025 la DERFE remitió al Instituto Electoral la LNERE con corte al 31 de mayo de 2025, la cual se integró por 79,633 personas, de las cuales 41,789 fueron hombres y 37,847 fueron mujeres

PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE OPINIÓN ANTICIPADA

El proceso de planeación, coordinación y seguimiento para la implementación de las modalidades de opinión anticipada en la Consulta 2025 requirió de una estructura técnica y operativa específica, orientada a asegurar que las acciones de inclusión para los grupos de atención prioritaria se llevaran a cabo con eficacia y en apego a los principios de certeza, legalidad y progresividad de derechos.

Desde una etapa temprana, el Instituto Electoral reconoció la necesidad de articular institucionalmente los esfuerzos dirigidos a garantizar los derechos político-electorales de tres sectores históricamente subrepresentados: la ciudadanía residente en el extranjero, las personas en estado de postración (incluidas las personas cuidadoras primarias) y las personas en prisión preventiva. Para ello, se diseñó e implementó un esquema integral de trabajo, coordinado por la Comisión Provisional, con sustento en el Documento Rector, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025.

El Documento Rector definió los objetivos generales y específicos que guían la implementación de estas modalidades de participación anticipada y estableció los compromisos institucionales de cada área involucrada, las etapas de trabajo y las herramientas técnico-operativas necesarias para su desarrollo. Entre los instrumentos fundamentales se encuentran el Modelo de Operación y la Estrategia Conjunta, documentos que detallan las rutas procedimentales y comunicacionales orientadas a garantizar el acceso efectivo al ejercicio del derecho a la participación.

A partir de dicho andamiaje normativo institucional, se definieron mecanismos permanentes de coordinación, seguimiento y evaluación, mediante los cuales la Comisión Provisional supervisó el cumplimiento de los objetivos planteados. Esta supervisión se sustentó en las sesiones de trabajo, el análisis de los avances reportados por las áreas responsables, el acompañamiento a las fases críticas del proceso y la elaboración y presentación de informes.

Durante el periodo de implementación, se enfrentaron desafíos importantes derivados de retrasos en la entrega de información clave por parte de otras autoridades y la necesidad de ajustar los calendarios originalmente planteados. No obstante, el esquema de gobernanza planteado permitió adaptar las actividades sin comprometer los principios de inclusión y acceso.

En este capítulo se describen las acciones realizadas por la Comisión Provisional, el contenido y alcances del Documento Rector, así como las características esenciales del Modelo de Operación y de la Estrategia Conjunta, con énfasis en su vinculación con los objetivos específicos del programa y las actividades desarrolladas por cada grupo de atención prioritaria.

VIII. Documento Rector para la implementación de la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

El Documento Rector fue aprobado y propuesto al Consejo General por la Comisión Provisional, mediante el Acuerdo ACU/COIDAVEPPP/12/2025 del 21 de abril de 2025. Posteriormente, el 24 de abril el Consejo General del Instituto Electoral mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025 aprobó dicho instrumento técnico-normativo, el cual fue fundamental para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Participación y para asegurar el derecho a la participación de personas pertenecientes a grupos prioritarios en condiciones de igualdad.

Este documento representa el eje central sobre el cual se articularon las acciones operativas, logísticas y de difusión en torno a las modalidades de Opinión Anticipada en la Consulta 2025. Su desarrollo respondió a un compromiso institucional de progresividad de derechos, particularmente en lo concerniente a la accesibilidad, inclusión y respeto a los principios democráticos.

El Documento Rector definió los objetivos generales y específicos del proyecto, los criterios metodológicos para su implementación, la delimitación de funciones de las áreas responsables, así como los productos y entregables esperados en cada etapa. A su vez, estableció un esquema de gobernanza institucional basado en la coordinación interinstitucional, con la Comisión Provisional como instancia coordinadora y de seguimiento.

Como parte de este instrumento, se definieron dos anexos fundamentales, que se describen a continuación.

I. 9. Modelo de Operación para la Implementación del Voto Anticipado de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Este modelo constituyó la base operativa para la ejecución de las actividades correspondientes a cada modalidad anticipada. Incluyó el desarrollo de rutas logísticas, formatos oficiales, cronogramas de trabajo, lineamientos de seguridad y control documental, así como procedimientos específicos para la recepción, verificación, traslado y resguardo de las opiniones emitidas.

En el caso de las personas en estado de postración, se delinearon los mecanismos para entregar los materiales y recabar las opiniones en los domicilios particulares, estableciendo el acompañamiento del funcionariado designado. Para las personas en situación de prisión preventiva, se coordinaron acciones con la SSP para el acceso a los centros penitenciarios, la entrega de materiales, la capacitación del personal y el resguardo de las opiniones. Respecto a la ciudadanía residente en el

extranjero, se delinearon los procedimientos para la votación electrónica mediante el uso del SEI.

Cada modalidad contempló lineamientos específicos de temporalidad, operación en campo, atención a incidencias y criterios de validación, de modo que se asegurara la trazabilidad, integridad y certeza de las opiniones emitidas anticipadamente.

I. 10. Estrategia Conjunta de Difusión, Comunicación y Vinculación para la Implementación del Voto Anticipado de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

Este documento estableció las líneas estratégicas, públicos meta, canales y mensajes para garantizar el acceso a información clara, oportuna, culturalmente pertinente y no discriminatoria para la ciudadanía involucrada en la Opinión Anticipada.

La estrategia diseñó materiales específicos, formatos accesibles, campañas multicanal, actividades de vinculación y trabajo territorial, así como esquemas de evaluación del impacto comunicativo.

Ambos instrumentos fueron esenciales para estructurar la intervención institucional en torno a la Opinión Anticipada en la Consulta 2025, dotando al Instituto Electoral de un marco coherente, sólido y técnicamente viable para cumplir su mandato legal y democrático.

La implementación de la Opinión Anticipada en la Consulta 2025 representó un desafío significativo en términos de organización electoral, al incorporar tres modalidades de participación ciudadana no convencionales. La naturaleza anticipada de este mecanismo implicó una planificación específica, el desarrollo de procedimientos diferenciados, el diseño de materiales adecuados, la coordinación con diversas áreas del Instituto Electoral y la colaboración con otras autoridades e instituciones. A través de la ejecución de tareas logísticas, el registro de proyectos, la entrega y recepción de insumos registrales, la capacitación del personal, las visitas de campo, la instalación de MRO, así como el seguimiento a la entrega de resultados, se pudo concretar esta modalidad con base en lo previsto en el Modelo de Operación, aprobado mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025.

La operación de la Opinión Anticipada exigió la adecuación de los procesos electorales a realidades institucionales, territoriales y humanas específicas. En ese sentido, el Instituto Electoral diseñó y ejecutó acciones que buscaron remover barreras de acceso, facilitar la emisión libre e informada de la opinión, y asegurar la integridad del proceso desde una perspectiva de inclusión y progresividad de derechos.

IX. Actividades con otras instituciones

En cumplimiento de lo establecido en el Modelo de Operación se llevaron a cabo diversas actividades con el INE y la SSP que permitieron asegurar el correcto desarrollo de la Jornada Anticipada en las modalidades correspondientes.

Estas actividades abarcaron la planeación, coordinación intra e interinstitucional, definición de lineamientos operativos y obtención de insumos registrales, logísticos y de capacitación, todos ellos indispensables para garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana de los grupos de atención prioritaria.

I. 11. Reuniones con el INE

Se realizaron tres reuniones de coordinación con el INE (29 de noviembre de 2024, 27 y 30 de mayo de 2025), con la participación de consejerías electorales del Instituto Electoral, titulares y personal técnico de la DERFE, UTVOP y áreas operativas del INE. En estos encuentros se acordó la entrega de cortes y archivos nominativos de la Lista Nominal, la desagregación de datos por sexo, edad y residencia, así como la factibilidad de mecanismos de votación en prisión preventiva. También se definieron ajustes al Anexo Técnico de protección de datos, se establecieron formatos y especificaciones para las Listas Nominales de las tres modalidades de participación y se fijó el 23 de julio de 2025 como fecha clave para la entrega de las Listas con fotografía, insumo indispensable para la Jornada Anticipada.

I. 12. Reuniones con la SSP-SSC

Se llevaron a cabo tres reuniones con la Secretaría de Seguridad Penitenciaria (11 de diciembre de 2024, 7 de mayo y 24 de julio de 2025), donde participaron consejerías, directivos del Instituto Electoral y autoridades penitenciarias. Como resultado, se acordó el envío de listados preliminares de personas en prisión preventiva, la definición de cortes estadísticos y biométricos para integrar la Lista Nominal, así como la calendarización de visitas a los centros penitenciarios para recabar solicitudes de inscripción. De igual forma, se precisó la logística de ingreso del personal del Instituto Electoral durante la Jornada Anticipada, incluyendo el número de integrantes por mesa, la entrega de información para control penitenciario y la designación de suplentes. Finalmente, en reunión interna del Instituto Electoral (7 de marzo de 2025) se avanzó en la integración del Convenio de Apoyo y Plan de Trabajo con la SSP-SSC, se distribuyeron responsabilidades por dirección ejecutiva y se acordó la intervención del Instituto en cuatro momentos: campaña informativa, registro de proyectos, jornada de opinión anticipada y presentación de resultados.

I. 13. Coordinación entre las áreas del Instituto Electoral

El 4 de febrero de 2025 se realizó una reunión presencial a la que asistieron las consejeras integrantes de la Comisión y las personas titulares de DEOEyG,

DEGDHECyCC, DEPCyC y DVOE, en la que se precisaron las atribuciones y las actividades a desarrollar por cada una de las áreas operativas del Instituto para la preparación de la opinión anticipada dirigida a grupos de atención prioritaria.

El 7 de marzo de 2025, se llevó a cabo una reunión virtual de coordinación interna entre las personas titulares de DEOEyG, DEGDHECyCC, DEPCyC, UTCS y DVOE, así como personal adscrito a la Presidencia de la COIDAVEPPP. El objetivo fue reactivar los trabajos relacionados con el Convenio de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Plan de Trabajo vinculado a la Consulta 2025. En esta sesión se definió que ambas herramientas avanzarían en paralelo, que cada Dirección Ejecutiva integraría las actividades correspondientes al Plan de Trabajo y que la Secretaría Técnica circularía las comunicaciones sobre estrategias de difusión, comunicación y vinculación para su revisión.

El 11 de abril de 2025, se realizó una reunión presencial de trabajo entre las personas titulares de DEOEyG, DEGDHECyCC, DEPCyC, UTCS y DVOE, así como personal adscrito a la Presidencia de la COIDAVEPPP, en la que se definieron estrategias, líneas de acción, limitaciones presupuestales y alcances de la Estrategia Conjunta.

El 7 de mayo de 2025, se realizó una reunión entre las personas titulares de la DEOEyG y la DVOE para definir la logística de Ingreso a los centros penitenciarios de la Ciudad de México, con el propósito de entregar y recabar las solicitudes de incorporación a la Lista Nominal de Personas en Prisión Preventiva.

El 11 de julio de 2025, se realizó una reunión virtual entre las consejeras integrantes de la COIDAVEPPP y las personas titulares de DEOEyG, DEGDHECyCC, DEPCyC, UTCS y DVOE, con el propósito de dar seguimiento a las actividades de la Estrategia Conjunta e intensificar las campañas de difusión entre los grupos de atención prioritaria.

El 6 de julio de 2025, se realizó una reunión presencial entre las personas titulares de DEOEyG y DEPCyC con el propósito de afinar detalles y aclarar dudas acerca del funcionamiento de la MROPPP.

X. Ciudadanía en prisión preventiva

I. 14. Actividades previo a la Jornada Anticipada

III.1.1 Visitas de logística realizadas por las Direcciones Distritales 1, 19, 25, 29 y 31 a los centros penitenciarios de la Ciudad de México

Estas visitas se llevaron a cabo en coordinación con la SSP, lo que permitió obtener oficios de autorización para el ingreso del personal y del material electoral.

Durante las visitas se revisaron aspectos logísticos fundamentales: validación de espacios para instalar las MROPPP, propuesta de fechas y horarios para la jornada anticipada, definición de la capacidad máxima de personas que podrían ingresar,

así como las condiciones materiales necesarias para el desarrollo del ejercicio. En todos los casos, los espacios designados resultaron adecuados, al contar con techumbre, iluminación, sanitarios, energía eléctrica y accesos que permiten la instalación de mesas, sillas y mamparas. También se identificaron condiciones específicas de accesibilidad para personas adultas mayores, con discapacidad o mujeres gestantes. Se acordó que el mobiliario sería proporcionado por los propios centros penitenciarios, mientras que en algunos casos se solicitaron extensiones eléctricas adicionales.

Es conveniente señalar que se identificó que el oficio relativo al Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) Santa Martha Acatitla, correspondiente al Distrito 29, no incluyó los nombres del personal de la Dirección Distrital que ingresaría al centro penitenciario, sino, únicamente el del equipo de la Ludoteca Cívica (LUCI). En virtud de esta omisión, y con el fin de garantizar el cumplimiento del protocolo de ingreso, se determinó reprogramar dicha visita logística para el 21 de abril de 10:00 a 12:00 horas.

Asimismo, durante la visita del 11 de abril, la DD 31 reportó incidencias técnicas durante la prueba del SEI en el RPVO, atribuibles a inhibidores de señal, por lo que se solicitó apoyo de la UTSI. Ante estos riesgos, personal penitenciario recomendó considerar el uso de boletas impresas y reforzar la seguridad en el resguardo de equipos electrónicos.

En lo referente a riesgos, no se detectaron mayores problemáticas, salvo la posibilidad de cortes de energía eléctrica, los cuales no comprometían el desarrollo de la jornada, ya que los dispositivos electrónicos cuentan con baterías internas que permiten dar continuidad a las actividades. Cabe señalar que el ejercicio no requiere conexión a internet. En cuanto a protección civil, la mayoría de los centros cuenta con rutas de evacuación, puntos de reunión, alarmas y brigadas, con excepción del RPVO (DD 31), que carece de señalética y alarmas; sin embargo, la instalación de la MROPPP en un espacio abierto reduce parcialmente esta limitación.

En síntesis, las visitas de logística permitieron establecer acuerdos con las autoridades penitenciarias respecto a espacios, fechas, condiciones de accesibilidad, reglas de seguridad y protocolos de actuación. Estos resultados constituyen la base operativa para garantizar la adecuada instalación y funcionamiento de las MROPPP en la jornada de opinión anticipada en centros penitenciarios de la Ciudad de México.

III.1.2 Actividades de sensibilización y registro de proyectos

En cumplimiento del Modelo de Operación, la DEPCyC desarrolló actividades entre el 11 y el 28 de abril para dar a conocer a las PPP el mecanismo de presupuesto participativo e invitarles a registrar proyectos.

Las actividades de sensibilización y promoción se llevaron a cabo en el CEFERESO Tepepan, el CEVASEP I, los Reclusorios Preventivos Varonil Norte, Oriente y Sur, el CEVARESO y el CEFERESO.

Como parte de los preparativos, la DEPCyC elaboró diversos materiales de apoyo: un díptico informativo con los puntos clave del presupuesto participativo, validado por la DEGDHECyCC y distribuido por personal de la LUCI; una presentación sobre la Convocatoria; y un documento con instrucciones operativas para el personal que visitó los centros. Asimismo, se gestionó el suministro de materiales de registro de proyectos a las DD y se contó con la colaboración de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cuya participación se definió en una reunión celebrada el 27 de marzo.

De manera complementaria, la DEPCyC sostuvo reuniones de trabajo con diversas áreas y órganos desconcentrados. El 8 de abril se realizó una sesión virtual con las DD 1, 19, 25, 29 y 31 para presentar las actividades relacionadas con la Consulta; y el 18 de abril se llevó a cabo otra reunión con las DD 1, 19 y 31 para afinar detalles sobre las visitas programadas para el 21 de abril, particularmente, respecto al llenado del *formato para Registro de proyectos* (F1).

Durante las visitas, la LUCI y las DD dirigieron talleres de sensibilización en los que se explicó a las PPP las generalidades del presupuesto participativo y se orientó sobre el procedimiento de registro de proyectos, haciendo énfasis en el uso del formato F1.

Estas actividades contaron con la participación de la Secretaría Ejecutiva, a través de la DVOE, la DEGDHECyCC, la DEPCyC y las Direcciones Distritales. También se contó con el acompañamiento de las consejeras electorales María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido, así como con representantes de las oficinas de las consejeras Erika Estrada Ruiz, Cecilia Aída Hernández Cruz y Maira Melisa Guerra Pulido.

La agenda de actividades se derivó de las gestiones realizadas por las DD el 11 de abril, y permitió llevar a cabo de manera ordenada las visitas a cada centro penitenciario. Finalmente, los formatos F1 recabados fueron remitidos por las DD a la DEPCyC, que se encargó de redistribuirlos a los órganos desconcentrados correspondientes, según el ámbito geográfico.

En suma, estas acciones garantizaron que las personas en prisión preventiva tuvieran acceso a información sobre el presupuesto participativo y a la posibilidad de registrar proyectos, contribuyendo a su inclusión en este ejercicio de democracia participativa.

Si bien en el Modelo de operación no se establece responsabilidad de la DVOE en esta acción, se informa que ésta acompañó las visitas realizadas a los diversos Centros Penitenciarios, brindando apoyo operativo y logístico al personal del Instituto que participó en dichas actividades, además de elaborar reportes detallados sobre cada visita con la finalidad de tener información como el número de asistentes. Asimismo, se mantuvo en constante coordinación con las distintas autoridades involucradas —tanto penitenciarias como del Instituto— con el objetivo de atender cualquier eventualidad que pudiera surgir durante el desarrollo de las visitas y tener actualizada la lista de personas que tendrían acceso a las actividades.

Tabla 8. Visitas Centros Penitenciarios

Centro Penitenciario	Fecha de la visita
Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	17 de abril de 2025
Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	21 de abril de 2025
Centro Femenil de Reinserción Social (Tepepan)	21 de abril de 2025
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	21 de abril de 2025
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	25 de abril de 2025
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	28 de abril de 2025
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	28 de abril de 2025

III.1.3 Dictaminación de proyectos

El 20 de junio de 2025, la CPCyC aprobó el «*Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se aprueba la modificación de los plazos establecidos en la BASE NOVENA, numerales 6 y 7, de la “Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025” y se atiende un caso no previsto respecto de tres proyectos con folio y no remitidos al Órgano Dictaminador de la Alcaldía Tlalpan, con fundamento en la BASE VIGÉSIMA de la propia convocatoria.*», identificado con la clave CPCyC/028/2025.

Con dicho acuerdo, se modificó la fecha establecida en la Convocatoria para publicar el sentido de la dictaminación para el lunes 23 de junio, así como los plazos para la entrega de escritos de aclaración para el período comprendido del 24 al 27 de junio de 2025.

Derivado de la dictaminación, 173 proyectos resultaron no viables y 123, viables. Por esta razón, en cumplimiento al numeral Cuarto del Plan de trabajo del Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Instituto Electoral de la Ciudad de México; y por la otra, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para la implementación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, el 27 de junio, la Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez, Coordinadora de Asesoría, Gestión y Seguimiento de la Defensoría Pública Ciudadana de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de

la Ciudad de México remitió a este Instituto Electoral, el oficio TCEDMX-DPE/044/25, por el que solicitó el apoyo de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto para remitir a los órganos dictaminadores correspondientes, los 173 escritos de aclaración correspondientes a personas en prisión preventiva.

En virtud de ello, en la etapa de redictaminación, 31 proyectos cambiaron el sentido de la dictaminación, por lo que, de los 296 proyectos presentados por PPP (a los que se le asignó folio), 154 proyectos (52.02%) fueron determinados viables, y el resto de ellos, 142 (47.97%), como no viables.

En la tabla que se presenta a continuación, se informa del estatus que guardan los proyectos, así como el centro penitenciario en el cual se recabaron.

Tabla 9. Sentido de la dictaminación de proyectos presentados por PPP por centro penitenciario

Proyectos registrados	No viables	Viables	Total
Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan (CFRSS)	4	3	7
Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I (CEVASEP I)	4	3	7
Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	33	36	69
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO)	81	91	172
Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS)	4	4	8
Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	16	17	33
TOTAL	142	154	296

Fuente: Elaborado por la DEPCyC, con base en información obtenida del SIPROE 2025, con fecha de corte al 16 de julio de 2025, así como de los reportes remitidos por las DD.

Por lo que hace al sentido de la dictaminación de los proyectos por DD, se presenta la tabla siguiente:

Tabla 10. Sentido de la dictaminación de proyectos presentados por PPP por Dirección Distrital

DD	Dictaminados no viables	Dictaminados viables	Total
1	6	2	8
2	5	2	7
3	2	6	8
4	5	4	9
5	4	8	12
6	3	8	11

DD	Dictaminados no viables	Dictaminados viables	Total
8	7	2	9
9	16	8	24
10	6	11	17
11	0	1	1
12	8	5	13
13	4	5	9
14	2	3	5
15	15	6	21
16	0	2	2
17	4	3	7
18	0	1	1
19	4	0	4
21	2	12	14
22	11	11	22
23	1	1	2
24	3	3	6
25	2	0	2
26	1	4	5
27	2	3	5
28	4	9	13
29	13	15	28
30	0	2	2
31	8	8	16
32	2	8	10
33	2	1	3
TOTAL	142	154	296

Nota: Solo se presentan los Distritos en donde hubo casos.

Fuente: Elaboración propia con corte al 11 de julio obtenida del SIPROE 2025 y de los reportes remitidos por las DD.

A continuación, se informa del sentido de la dictaminación conforme a la demarcación territorial.

Tabla 11. Sentido de la dictaminación de proyectos presentados por PPP por demarcación territorial

DT	Dictaminados no viables	Dictaminados viables	Total
Álvaro Obregón	3	10	13
Azcapotzalco	4	8	12
Benito Juárez	4	3	7
Coyoacán	1	6	7
Cuauhtémoc	24	13	37
Gustavo A. Madero	19	16	35

DT	Dictaminados no viables	Dictaminados viables	Total
Iztacalco	15	6	21
Iztapalapa	43	61	104
La Magdalena Contreras	2	1	3
Miguel Hidalgo	6	11	17
Tláhuac	7	2	9
Tlalpan	3	5	8
Venustiano Carranza	6	12	18
Xochimilco	5		5
Total	142	154	296

Nota: Solo se presentan las demarcaciones territoriales en donde hubo casos.

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con corte al 11 de julio obtenida del SIPROE 2025 y de los reportes remitidos por las DD.

En ese orden de ideas, enseguida se presentan los proyectos dictaminados, ordenados por rango de edad, y género

Tabla 12. Proyectos de PPP dictaminados viables por género y rango de edad.

Rango de Edad	Hombre	Mujer	Otro	Totales
18 a 27	32	6	0	38
28 a 37	49	6	1	56
38 a 47	30	7	0	37
48 a 57	13	3	0	16
58 a 63	6	1	0	7
Total	130	23	1	154

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con corte al 11 de julio obtenida del SIPROE 2025.

En relación con el destino o rubros de los proyectos dictaminados viables, a continuación, se informan los tres rubros con más frecuencia. Cabe precisar que, debido al breve tiempo que se destinó para el desarrollo de la actividad en la que se recabaron los proyectos, ese rubro no se determinó como información obligatoria, de tal manera que no todas las personas proponentes lo complementaron.

Tabla 13. Principales rubros de proyectos presentados por PPP

Rubro	Dictaminados viables
Actividades recreativas	20
Actividades deportivas	18
Actividades culturales	5

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con corte al 11 de julio obtenida del SIPROE 2025.

Con la finalidad de dar a conocer los dictámenes y redictámenes recaídos a sus proyectos, se llevaron a cabo visitas a los seis centros penitenciarios, entre el 4 y el 9 de julio, con la colaboración de las 5 Direcciones Distritales en cuyos ámbitos territoriales se encuentran dichos centros.

En estas visitas, las Direcciones Distritales realizaron las siguientes actividades:

- a) Dar a conocer el sentido de los dictámenes recaídos a sus proyectos.
- b) En caso de proyectos dictaminados como viables, se proporcionará un formato para permitir que una persona de su confianza realice la difusión del proyecto en el período de difusión;
- c) En caso de proyectos redictaminados no viables, se proporcionará un formato para que, de ser de su interés, con el apoyo de la Defensoría, se interponga un medio de impugnación.

De 296 sentidos de dictaminación del mismo número de proyectos, correspondientes a 270 personas en prisión preventiva, se obtuvieron los siguientes datos:

- De 296 proyectos fueron notificados 230.
- En 66 proyectos no fue posible notificar el sentido del dictamen a la persona proponente, debido a diversas circunstancias:
 - La liberación de la persona proponente.
 - La persona proponente decidió no presentarse durante la visita del Instituto Electoral.
 - Imposibilidad de localización por las autoridades penitenciarias al haber proporcionado un nombre falso en el registro del proyecto.
- De los 230 proyectos notificados, 124 fueron viables y 106 no viables.
- De los 124 proyectos viables notificados, en 62 casos se optó por presentar el escrito libre para designar a una persona que difundiera el proyecto, mismos que fueron remitidos el 11 de julio a las DD correspondientes para solicitar que se contactara a las personas designadas para explicar la situación y confirmar si era su deseo realizar la difusión del proyecto a difundir.
- De los 106 proyectos no viables notificados, en 10 casos las personas proponentes decidieron presentar la solicitud de servicio de la Defensoría, para impugnar el sentido de la dictaminación. Por esta razón, personal de la Dirección Ejecutiva realizó las acciones para remitir estos formatos a la brevedad a la Defensoría. De esta manera, se presentaron 10 medios de impugnación.

Las visitas transcurrieron sin incidente alguno, una constante en la organización con el apoyo de las personas funcionarias de los centros penitenciarios.

III.1.4 Actividades para obtener la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva

El Modelo de Operación estableció que la SSC remitiría a más tardar el 20 de mayo de 2025 la base de datos con corte al 15 de mayo del mismo año, que contendría la información de la ciudadanía en prisión preventiva en los diferentes Centros

Penitenciarios de la Ciudad de México. Esta información permitiría al Instituto Electoral remitir a la DERFE, a más tardar el 23 de mayo, la base depurada, a fin de verificar la situación registral de la población penitenciaria. Con base en esa verificación, el personal distrital del Instituto Electoral visitaría los Centros Penitenciarios, entre el 16 y el 25 de mayo, para recabar las SIILNEPP, indispensables para integrar la Lista Nominal Definitiva para la Jornada Anticipada.

Sin embargo, la base de datos fue recibida por este Instituto hasta el **29 de mayo de 2025**. La DEOEyG inició de inmediato su procesamiento, revisión exhaustiva y adecuación a los requerimientos de la DERFE, de conformidad con lo acordado en la reunión del 30 de mayo con la DERFE, en la que se indicaron los requerimientos mínimos que la base de datos debería contener, concluyendo el **9 de junio**, fecha en que fue remitida a la DERFE para la verificación registral correspondiente.

Esta situación impactó de manera significativa en los plazos operativos originalmente contemplados, determinándose proponer al máximo órgano de dirección **prescindir de las visitas para recolección de SIILNEPP**, por lo que la cantidad de personas incluidas en la base de datos derivada de la verificación registral efectuada por la DERFE se integrarían a la Lista Nominal Definitiva, a fin de no comprometer las actividades subsecuentes, especialmente la impresión de los cuadernillos impresos de la Lista Nominal y su distribución a las Direcciones Distritales, prevista para el 31 de julio de 2025.

En atención a esta situación, el 30 de junio de 2025, en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral se aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-075/2025, a través del cual se aprobó modificar el Modelo de Operación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, específicamente el apartado 8.1.6. Integración de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva. El acuerdo determinó la eliminación de las actividades relativas a la entrega y recopilación de las SIILNEPP, así como los plazos en los que se entregarían los archivos nominativos y la lista nominal impresa.

En este contexto, el 16 de julio de 2025, a través del Oficio **CPT/1302/2025** (remitido mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales a través del folio CDMX/2025/1910/00350), la DERFE informó al Instituto Electoral las fechas y horarios en los que llevaría a cabo la entrega de la LNEPP. En virtud de ello, personal de la DEOEyG asistió al Centro Nacional de Impresión de la DERFE del INE, ubicado en calle Charco Azul 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03910, Ciudad de México. a recibir la LNEPP el 23 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

Finalmente, el 28 de julio de 2025, mediante la **Circular No. 68** suscrita por el secretario ejecutivo, se convocó a las personas titulares y secretarias de Órgano Desconcentrado de las DD para acudir, el jueves 31 de julio de 2025, a las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, para recibir los cuadernillos de la LNEPP.

Para ello, personal de la DEOEyG se encargó de revisar, en presencia de las personas titulares y secretarias de Órgano Desconcentrado de las DD, los cuadernillos de la LNEVA y la LNEPP, así como de elaborar las actas de entrega-recepción de este insumo registral.

III.1.5 Documentación y Materiales consultivos

Del 21 al 25 de julio 2025 personal de la DEOEyG entregó a las DD 1, 15, 25, 29 y 31 los materiales que se utilizarían durante la jornada anticipada en las MROPPP, los cuales se listan a continuación:

Tabla 14. Materiales Consultivos entregados a las DD 1, 15, 25, 29 y 31 para las actividades en Prisión Preventiva

Material	Opinión anticipada	
	Personas en estado de postración	Personas en prisión preventiva
Caja paquete	33	26
Crayones de cera triangular	165	155
Marcadora de credencial	33	31
Sello "votó"	66	14
Sello "x"	33	31
Urna CPP	33	7
Base porta urna	0	7
Cinta de seguridad	33	7
Lupa tipo Fresnel	33	31
Líquido indeleble	33	7
Porta iPad	33	49
Mampara especial	33	31
Total	528	396

Asimismo, mediante la Circular No. 66, se convocó a las DD 1, 15, 25, 29 y 31 para entregarles la documentación consultiva que se utilizaría durante la jornada anticipada de la Consulta, en Talleres Gráficos de México, los días 28 y 29 de julio de 2025, los cuales se listan a continuación:

Tabla 15. Documentación Consultiva entregada a las DD 1, 15, 25, 29 y 31 para las actividades en Prisión Preventiva

DOCUMENTO	Cantidad
Boleta (BCP60)	2,690
Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la opinión electrónica de personas en prisión preventiva (APP 02 P)	24
Acta de Jornada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la opinión con boleta impresa de personas en prisión preventiva (APP 02 BIS P)	24
Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de la opinión de personas en prisión preventiva realizado por la dirección distrital (APP 03 P)	1,169
Recibo de entrega del paquete consultivo de la Dirección Distrital a la persona responsable de la Mesa Receptora de Opinión encargada de recabar la opinión de la ciudadanía en prisión preventiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 07 P)	7
Recibo de entrega del paquete consultivo de la persona responsable de la Mesa Receptora de Opinión encargada de recabar la opinión de la ciudadanía en prisión preventiva a la Dirección Distrital para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 08 P)	7
Sobre para boletas de opinión sobrantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 11)	12
Sobre para expediente de Mesa Receptora de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 para la opinión de personas en prisión preventiva (DAPP 13 P)	12
Sobre para Lista Nominal utilizada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 14)	12
Cartel guía de emisión de opinión por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 15 P)	12
Cartel guía de emisión de opinión en Mesa Receptora de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 15 BIS P)	12
Sobre para el depósito de la opinión de la persona en prisión preventiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 16 P)	2,780
Sobre para entrega de opiniones a las Direcciones Distritales de las personas en prisión preventiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 17 P)	180

III.1.6 Integración, Instalación y Funcionamiento de MROPPP

Con previa antelación a la aprobación del acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025 del Consejo General de este Instituto Electoral⁷, la CPCyC aprobó, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2025, mediante acuerdo CPCyC/019/2025, la Estrategia 2025.

⁷ Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprobó el *Documento Rector para la implementación de la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*, en su Cuarta Sesión Urgente celebrada el 24 de abril de 2025.

La Estrategia 2025 tuvo como objetivo contribuir, mediante la generación de documentos normativos orientados a robustecer la capacitación, con la apropiación de procesos y acciones en materia de participación ciudadana y que su implementación coadyuvara a la construcción del tejido social.

Asimismo, se estableció en su numeral «2. Alcance», que los DD contarían con un documento rector de las actividades que garantizarían el cumplimiento del compromiso institucional de integrar las mesas receptoras de opinión que se instalaron durante la jornada consultiva 2025.

Dichas actividades comprendieron: al registro de aspirantes para fungir como responsables de mesas receptoras; a la capacitación en sus dos vertientes (informativa-autogestiva y práctica-procedimental); a la designación y la entrega de nombramientos a las personas responsables de las mesas, así como las actividades administrativas de organización del archivo y el resguardo de la información generada durante el proceso; además de la recuperación de experiencias para detectar las ventanas de oportunidad y el planteamiento de acciones de mejora permanente.

De lo anterior, se desprende que una de las actividades de la DEPCyC, correspondió a la implementación de procesos orientados a la integración de MROPPP para la consulta de presupuesto participativo 2025, con el objetivo de involucrar a la ciudadanía, de manera dinámica, en la integración de ese tipo de mesas; con personas capacitadas con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para realizar las funciones de su cargo el día de la jornada consultiva.

Para ello, la capacitación de las personas que integrarían las MROPPP tuvo como propósito asegurar la recepción, el escrutinio y cómputo de las opiniones de la ciudadanía para que se efectuaran en apego a los principios de la función electoral y de la participación ciudadana.

En este sentido la integración de MROPPP se desarrolló conforme a lo establecido en:

1. El Manual de la Consulta⁸;
2. La base sexta de las Disposiciones Generales de la Convocatoria⁹;
3. El Documento Rector; y,

⁸ Aprobado por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, mediante el acuerdo COEG/06/2025 del 23 de enero de 2025

⁹ Aprobada por el Consejo General del IECM el 15 de enero de 2025, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-006/2025.

4. Al Modelo de Operación¹⁰.

III.1.6.1 Estrategia para la Integración de las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Estrategia 2025)

La Estrategia 2025 describe las acciones que la DEPCyC en coordinación con los OD implementaron para llevar a cabo el registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos a las personas que integraron y operaron las mesas para la jornada anticipada que se realizó para recabar la opinión de las personas en prisión preventiva, la cual se realizó del 4 de agosto de 2025 a las 09:00 horas al 14 de agosto de 2025 a las 17:00 horas, conforme a lo establecido en la base decima segunda de la Convocatoria.

Asimismo, en su apartado «7.5. Etapas para la integración de mesas receptoras de opinión», en específico en el subapartado «Etapas para la integración de MROPPP» Estrategia, se señalaron los periodos previstos de forma inicial para la realización de estas actividades, los cuales fueron determinados en los términos siguientes:

Etapas para la integración de Mesas Receptoras de Opinión Electrónica en los centros penitenciarios



Fuente: Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

Cabe señalar que estas fechas se modificaron derivado de las determinaciones y acuerdos tomados por esta autoridad electoral, así como por diversas disposiciones de la autoridad penitenciaria de la Ciudad de México.

III.1.6.2 Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta (SIPCEC 2025)

Para el seguimiento de las etapas del proceso de integración de las MROPPP se habilitó un módulo en el SIPCEC 2025 el cual fue adecuado para este ejercicio participativo (Módulo SIPCEC MROPPP). Mediante el SIPCEC 2025 se realizó el seguimiento al registro, capacitación, designación, entrega de nombramientos, bajas y movimientos de quienes fungieron como personas Responsables de MROPPP.

¹⁰ Aprobado por el Consejo General, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025 del 24 de abril de 2025.

El mecanismo de funcionamiento de cada una de las etapas para la conformación de las MROPPP es semejante al SIPCEC 2025 en su modalidad ordinaria; el módulo para el registro de las MROPPP se encontró disponible del 1º de julio al 30 de septiembre de 2025.

Los OD, en cuyo ámbito territorial se ubican los centros penitenciarios, capturaron la información de las personas registradas, capacitadas, designadas y las que recibieron su nombramiento con el fin de realizar la integración de las mesas en el plazo establecido; la responsabilidad de que los datos capturados fueron ciertos y válidos fue de las personas subcoordinadoras que realizaron la verificación.

El 22 de abril de 2025 la DEPCyC envió a la DEOEyG el correo con asunto «Solicitud del listado de MRO a instalarse en los Centros Penitenciarios», solicitando la información del número de MROPPP a instalarse en cada uno de los siete centros penitenciarios considerados.

El 2 de mayo de 2025, se recibió el correo «Pruebas SIPCEC Prisión preventiva» por parte de la UTSI, en el que se comparte el enlace y los usuarios del SIPCEC Prisión preventiva, para la realización de las pruebas pertinentes.

Como parte del seguimiento a las pruebas del SIPCEC Prisión preventiva, con fecha de 4 de junio de 2025, se recibió el correo «SIPCEC Prisión preventiva», por parte de la UTSI, en el que se compartieron de nueva cuenta el enlace y usuarios del SIPCEC Prisión preventiva, con la finalidad de realizar otra ronda de pruebas, esta vez, se realizaron los ajustes previstos desde el SIPCEC para la integración de las maesas tradicionales.

Una vez realizadas las pruebas solicitadas, la DEPCyC, con fecha de 5 de junio de 2025, mediante respuesta al correo «SIPCEC Prisión preventiva» remitió el documento «20250605 Pruebas SIPCEC VPP» donde se describen las observaciones realizadas al sistema. Asimismo, para este módulo, la DEPCyC proporcionó a la UTSI los insumos requeridos.

III.1.6.3 Etapas para la integración de Mesas Receptoras de Opinión para la emisión de Opiniones de Personas en Prisión Preventiva (OPPP)

El 17 de julio de 2025 la Secretaría Ejecutiva emitió, a propuesta de la DEPCyC, la Circular No. 65, dirigida a los OD involucrados en el ejercicio de emisión de opinión anticipada para las personas en situación de prisión preventiva, es decir, los OD 01, 19, 25, 29 y 31 del Instituto Electoral. En dicha Circular se establecieron las actividades específicas relacionadas con la integración de las MROPPP.

Al respecto, derivado de lo inédito de esta modalidad de opinión anticipada, así como de los acuerdos establecidos entre las autoridades penitenciarias y de este

Instituto, la Circular en comento modificó los plazos para el desarrollo de las etapas de la integración de las MROPPP, quedando como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 16. Etapas y periodos de ejecución de integración de las MROPPP

Etapa	Subetapa	Período de ejecución
Registro	No aplica	21 al 24 de julio de 2025
Capacitación	Sesión informativa	28 al 30 de julio de 2025
	Sesión práctica-procedimental	31 de julio al 3 de agosto de 2025
Designación y entrega de nombramiento	Designación	31 de julio al 3 de agosto de 2025
	Emisión y entrega de nombramiento	31 de julio al 3 de agosto de 2025

Fuente: Elaboración por parte de la DEPCyC a partir de la Circular No. 65

A continuación, se desarrolla cada una de las etapas para la integración de MROPPP.

a. Registro

Para recabar la opinión de las PPP, el Instituto Electoral instaló mesas al interior de los centros penitenciarios. Se trató de una modalidad anticipada de opinión que requirió el registro previo de las personas interesadas en participar.

A partir de dicho registro se acordó con la Secretaría de Seguridad Ciudadana la instalación de las MROPPP que funcionaron de forma prioritaria con tabletas electrónicas en las que, sin conexión directa a Internet, las PPP podían emitir su opinión respecto al proyecto de presupuesto participativo de su elección. En caso de fallo del SEI, también estuvo previsto el eventual uso de boletas convencionales.

Para la integración de dichas MROPPP, el Instituto Electoral previó la participación de las DD que correspondían al ámbito territorial en donde se encuentran los diversos centros penitenciarios participantes, a saber:

Tabla 17. Requerimiento de personas responsables de MROPPP para la jornada anticipada de la Consulta en centros penitenciarios por dirección distrital participante

DD	Centro Penitenciario	Periodo y horario de la Jornada Anticipada	MROPPP por instalar	Personas Responsables (R) requeridas	Adicional (A) para eventual suplencia y apoyo general	Suma por DD		
						MROPPP	R	A
01	Centro Femenil de Seguridad Penitenciaria I. Clave 907	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	2	4	2
	Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Clave 911	08/08/25 y 11/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1			
19	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan. Clave 903	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	1	2	1
25	Reclusorio Preventivo Varonil Sur. Clave 913	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	1	2	1
29	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Clave 904	08/08/25 y 11/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	2	4	2
	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Clave 906	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1			
31	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Clave 912	04/08/25 y 08/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	1	2	1

Fuente: Elaboración de la DEPCyC, a partir de la «Logística Anticipada propuesta a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario», en espera de ser validada, señalada en el diverso IECM/DEOEyG/0405/2025, de 14 de julio de 2025.

El Modelo de Operación, en su apartado «8.1.7. Integración, Instalación y Funcionamiento de MROPPP», subapartado «a. Integración de las MROPP» establece lo siguiente:

«Consideraciones para la integración de las MROPPP
(...)»

Conforme a las necesidades operativas de la DD, se sugiere se considere el siguiente orden de prelación de las figuras a designar como responsables:

Administrativo Especializado "A"

Asistente Operativo de Capacitación
Técnico "C" de Capacitación Electoral»

En ese sentido, las personas que participaron como responsables de MROPPP fueron personal del propio Instituto Electoral, quienes apoyaron en el desarrollo de las funciones de presidencia (responsable 1) o de secretaría (responsable 2) y pasaron por las mismas etapas que se prevén para una mesa convencional (registro, capacitación, designación y nombramiento), con una capacitación especialmente diseñada para las particularidades de estas mesas.

Tabla 18. Reporte de personas registradas

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN REPORTE DE PERSONAS REGISTRADAS - CENTRALES - PRISIÓN PREVENTIVA					
Distrito	Folio	Nombre Completo	Domicilio	Unidad Territorial	Ponderación
1	No. 1-1-0001	TORRES PONCE ERICK DANIEL	AVLA BRECHA MZ 19 LT9	05-132 - PALMATITLA	8
1	No. 1-1-0002	CRISTOBAL GOMEZ JESUS FRANCISCO	CANTONIO CASO MZ 32 ALT4	05-251 - ZONA ESCOLARI	8
1	No. 1-1-0004	ARELLANO JIMENEZ JESUS	CANTONIO CASO MZ 52 LT1	05-251 - ZONA ESCOLARI	7
1	No. 1-1-0003	BUCIO ACOSTA ALEJANDRO DE JESUS	CALLE NORTE 84 NO. 4222	05-105 - LA MALINCHE	8
1	No. 1-1-0005	SANCHEZVAZQUEZ IVAN	CZIHUATANEJO LT 4 MZ9	05-065 - GENERAL FELIPE BERRIOZABAL	28
1	No. 1-1-0006	VARGAS RESENDIZ NORMA ADRIANA	C MORELIA MZ 24 LT 12	05-114 - LOMA DE LA PALMA	7
19	No. 19-1-0003	NAVARRETE PACHECO EMMA ARELY	AV. MUNICIPIO LIBRE 120 EDIF F DEP 204	14-066 - PORTALES I	2
19	No. 19-1-0001	MARTINEZ RAMIREZ SANDRA ITZEL	MIXTECAS 18	03-128 - AJUSCO I	14
19	No. 19-1-0002	MARTINEZ NAVARRO BLANCA GLORIA	ENCINOS 124 INT. TURQUESA 34	12-004 - AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4A SECC	2
25	No. 25-1-0001	ROSAS SILVA ELDA KARINA	CALLE 2 DE ABRIL N.3	13-060 - SANTA CRUZ ACALPIXCA (PBLO)	34
25	No. 25-1-0002	MARTINEZ MIRANDA ROGELIO	XOCHIPILLI MZ 1 LT3	13-050 - SAN LORENZO ATEMOAYA (PBLO)	1
25	No. 25-1-0003	VELAZQUEZ MORENO DANIELA	QUETZAL MZ 98 LT 12	13-076 - SAN LORENZO LA CEBADA II	11
29	No. 29-1-0002	ARAIZA MUÑOZ ARTURO	ZARAGOZA MZ11 LT15 DEP.58	IXTAPALUCA	10
29	No. 29-1-0001	RAMIREZ VÁZQUEZ CORAL	1ACERRADA DE MILLENCO, M.89, L.1	07-288 - REFORMA POLITICA II	7
29	No. 29-1-0003	HERNANDEZ BARRAGÁN JEANETT	ANDADOR MIRANDA MZ4, LT5	LOS REYES LA PAZ	7
29	No. 29-1-0004	SANCHEZ LIMA JAIME URIEL	AV. 547 NO. 126	05-244 - SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB) II	13
31	No. 31-1-0001	GONZALEZ RODRIGUEZ MAIRA ELIZABETH	C. ACAHUATL MZ 19 E 17 TRIQUE DEPT 3, CP 09960	07-232 - TLALTENCO (U HAB)	31
31	No. 31-1-0002	AVILA AGUILAR ANGELES	C. MIGUEL DOMINGUEZ MZ 15 LT 3 U HAB EJO DE O TE	07-271 - EJERCITO DE ORIENTE (U HAB) I	36
31	No. 31-1-0003	CHAVEZ SALAS CHRYSTIAN BELEM	SECC 2.09230	07-190 - SAN LORENZO TEZONCO (BARR)	3

Fuente: Elaboración de la DEPCyC a partir del «Reporte de personas registradas» del SIPCEC 2025 MROPPP

III.1.7 Capacitación de las personas responsables de MROPPP

La DEPCyC elaboró contenidos de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas responsables de MROPPP para la jornada anticipada en el marco de la Consulta 2025, derivado de lo establecido en el apartado «7.5.2.2 Plan de capacitación dirigido a las personas candidatas a fungir como responsables de MRO» de la Estrategia 2025, en donde se señaló que las acciones formativas dirigidas a las personas aspirantes a fungir como responsables de MROPPP, se desarrollarían de forma autogestiva, mediante el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» (Aula virtual), correspondiente a la «Sesión 1. Informativa MROPPP, y de manera presencial, para la «Sesión 2. Práctica-procedimental MROPPP».

Lo anterior para que el personal del Instituto Electoral que interviniere en esta modalidad de recepción de opiniones de la población en prisión preventiva conociera información relacionada con la documentación consultiva y su llenado, además de los materiales consultivos, así como las distintas actividades que las personas responsables de la recepción de las opiniones de las PPP debían realizar.

Se precisó que para el caso de la «sesión 1 Informativa MROPPP», los contenidos de la sesión serían los mismos que para el modelo tradicional de Mesas Receptoras de Opinión, con la incorporación de una «adenda» con la documentación específica para la jornada anticipada en centros penitenciarios, la cual sería acreditada con una calificación mínima de 8 en su evaluación, y ésta se vería reflejada en el SIPCEC 2025 de OD involucrado.

Por su parte, la «sesión 2 Práctica-procedimental MROPPP» sería impartida por el personal responsable en el OD, el cual programaría el día, la duración y el lugar de las sesiones en el SIPCEC 2025. La persona subcoordinadora sería la responsable de valorar si la persona capacitada contaba con los conocimientos, profesionalización y aptitudes necesarias para la realización de actividades como responsable de mesa. Esta sesión, se impartió de manera presencial, con la intención de que se realizaran los ejercicios de la jornada anticipada, el llenado de actas, la integración de paquetes, entre otros.

Los contenidos de las sesiones se elaboraron a partir de la aprobación del Manual y del Modelo de Operación, así como de la documentación consultiva y auxiliar, asimismo se toman en cuenta las particularidades establecidas en la Estrategia 2025.

III.1.7.1 «Guía para la capacitación de las personas responsables de mesas receptoras de opinión para las personas en prisión preventiva en el desarrollo de la jornada anticipada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Adenda)»

La DEPCyC elaboró la propuesta de contenidos de la «Guía para la capacitación de las personas responsables de MROPPP para el desarrollo de la Jornada Anticipada de la Consulta de presupuesto participativo 2025 (Adenda)» (Guía MROPPP) con base en las actividades establecidas para el desempeño de las personas responsables de mesas receptoras previstas en el Manual, en el Modelo de Operación, la documentación y materiales consultivos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral, así como en lo presenciado en la prueba de funcionalidad de la recepción de opiniones de las personas en prisión preventiva, y con la información remitida por la DEOEyG en atención a diversas consultas realizadas, respecto a la modalidad de opinión por parte de la población en comento, con la finalidad de utilizar dicha información en la elaboración de los materiales didácticos de apoyo a la capacitación de las personas responsables de MROPPP.

Durante el periodo del 16 a 27 de junio del 2025, mediante los correos «RV: dudas respecto del funcionamiento de las MROPPP», se intercambiaron una serie de preguntas y respuestas entre la DEPCyC y la DEOEyG con la intención de solventar detalles relacionados con las particularidades establecidas en el Manual, el Modelo de Operación y la prueba de funcionalidad, con la finalidad de incorporar a la Guía MROPPP la información que diera certeza de las actividades a realizar durante la jornada anticipada por parte de las personas responsables de MROPPP.

Asimismo, la DEOEyG el 27 de junio de 2025 llevó a cabo una «prueba sobre la operación en las MRO dentro de los centros penitenciarios» (simulacro) en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Electoral, con el propósito de mostrar el funcionamiento de las mesas y aclarar dudas respecto de su operatividad,

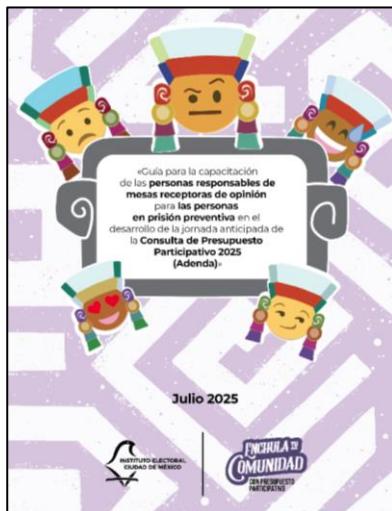
en particular por lo que se refería a la atención de una eventual contingencia provocada por la falla definitiva del SEI.

El 2 de julio de 2025, la DEOEyG mediante correo electrónico con asunto «Se remite oficio IECM/DEOEyG/0378/2025», remitió a la DEPCyC información para atender diversas consultas realizadas mediante oficio IECM/DEPCyC/319/2025, de fecha 26 de junio de 2025, sobre las actividades consideradas en el procedimiento para la emisión de opiniones de las personas en prisión preventiva para hacerla del conocimiento de las personas responsables de las MROPPP.

Posteriormente, el 25 de julio de 2025, la CPCyC aprobó mediante acuerdo CPCyC/035/2025, en su Octava Sesión Urgente, los contenidos de la Guía MROPPP, con el objetivo de que las personas designadas como responsables de MROPPP adquirieran los conocimientos básicos acerca del funcionamiento de las mesas, las actividades que desempeña cada figura involucrada en el desarrollo de la jornada anticipada 2025, así como que conocieran los materiales y la documentación a emplearse y practicaran su correcto llenado. Los objetivos específicos de dicho material fueron:

- Identificar las particularidades de la jornada anticipada para la consulta de presupuesto participativo, así como las modalidades y mecanismos de emisión y recepción de la opinión para las PPP.
- Conocer los materiales y la documentación que se utilizarán en la jornada anticipada 2025 en MROPPP (1. Materiales para la participación vía SEI; y, 2. Materiales para contingencias como la falla técnica del sistema).
- Distinguir las actividades de las personas responsables y de apoyo en cada momento de la jornada anticipada en MROPPP, para garantizar el correcto desarrollo de esta en todas sus etapas (instalación, recepción de opiniones por SEI o en boletas, cierre, validación y clasificación, integración del paquete consultivo y clausura de la MROPPP).
- Realizar prácticas de los momentos de la jornada anticipada en MROPPP, así como del correcto llenado de la documentación y del uso de los materiales, como componente indispensable de la capacitación, ya que permite a las personas responsables desarrollar habilidades prácticas, disminuyendo considerablemente el margen de error durante la jornada anticipada.

Ejemplar de la «Guía para la capacitación de las personas responsables de mesas receptoras de opinión para las personas en prisión preventiva en el desarrollo de la jornada anticipada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Adenda)»



Fuente: Elaboración DEPCyC

a. Sesión 1. Informativa «Contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de Mesa Receptora de Opinión para Personas en Prisión Preventiva»

El curso «Contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de Mesa Receptora de Opinión para Personas en Prisión Preventiva», tuvo como objetivo orientar a las personas responsables de las MROPPP y contribuir al desarrollo adecuado del proceso consultivo anticipado, así como promover una cultura cívica en donde la ciudadanía se reconozca como protagonista en la solución de las problemáticas de sus comunidades.

La estructura de la sesión autogestiva se conformó por un único módulo en donde se abordaron desde los aspectos generales del proceso hasta las actividades específicas que debían llevar a cabo las personas responsables de MROPPP antes, durante y después de la jornada anticipada.

Esta acción formativa contó con la particularidad de centrarse en la atención a personas específicas en respuesta al ejercicio pleno de los derechos político-electORALES para personas en prisión preventiva. Por ello, la sesión informativa tuvo a bien desarrollar cada etapa de la jornada consultiva y el uso de la documentación y materiales implicados con la modalidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI), agregando previsiones para las situaciones de riesgo con la implementación de boletas impresas para garantizar el ejercicio de los derechos político-electORALES.

Solo las personas que acreditaron la sesión informativa con una calificación mínima de 8 en su evaluación y contestaron una «Encuesta de satisfacción» obtuvieron una constancia de acreditación del curso.

Ahora bien, la extensión temática de las actividades, así como el carácter de la información, la duración de las sesiones y los materiales propuestos se enfocaron en las actividades previas, así como las realizadas durante y después de la jornada consultiva. Entonces, la transmisión de información fue apropiada y específica, pues en ello recae el sentido teórico y práctico para la capacitación a las personas responsables, sin olvidar el objetivo social que por sí mismo representa involucrarse en las tareas de participación.

b. Sesión 2 Práctica-procedimental de la capacitación dirigida a personas responsables de Mesa Receptora de Opinión para personas en prisión preventiva

LA DEPCyC elaboró la presentación de manera digital en formato «PPTX», con el objetivo principal de brindar a las RMROPPP los conocimientos básicos acerca del funcionamiento de las mesas y las actividades que desempeña cada figura involucrada en el desarrollo de la jornada anticipada. Tuvo como fin adquirir conocimientos sobre los materiales y la documentación empleada, buscando la práctica del correcto llenado mediante la realización de ejercicios que reafirmaran los conocimientos adquiridos en la sesión anterior.

Para la implementación del curso se consideró una secuencia didáctica que fue utilizada como base y estructura de los contenidos por exponer. En este documento se indicaron los temas, objetivos generales, público objetivo, modalidad y duración priorizando la realización del simulacro. Asimismo, en la secuencia didáctica se hizo la acotación de la variabilidad de los tiempos siempre y cuando se cumpliera con la puntual atención en la práctica de las actividades y el llenado de documentación.

La estructura de los contenidos en las sesiones impartidas en los OD tuvo la siguiente distribución:

Tabla 19. Descripción de los contenidos en la Sesión 2 para RMROPPP (Práctica-procedimental)

Tema	Descripción
Bienvenida y encuadre	En esta sección de la presentación de los contenidos se busca establecer un ambiente dinámico de comunicación entre las personas expositoras y el público receptor, en aras de propiciar la comprensión de los temas.
Introducción y contexto: -Resolución de dudas sobre sesión 1	Reafirma la información de la sesión informativa 1 de MROPPP, buscando la interacción con el público, respondiendo a las dudas y cuestiones que surgieron en el módulo complementario.
Mecanismos de participación de la modalidad digital de la jornada anticipada	Plantea como marco general las modalidades de emisión y recepción de las opiniones y sus aspectos generales como: integración, características, lugares de instalación y elementos que distinguen entre la boleta virtual y la impresa como alternativa en caso de falla técnica del SEI.
Actividades que realizarán las personas responsables de	En este apartado se desarrolla la exposición del contenido teórico más amplia pues plantea la explicación de cada fase de la jornada anticipada. ➤ Previo a la instalación de la MROPPP

Tema	Descripción
MROPPP durante la jornada anticipada	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalación de la MROPPP ➤ Recepción de opiniones vía SEI ➤ Cierre de opiniones vía SEI ➤ Validación y clasificación de las opiniones mediante el SEI ➤ Fallas técnicas en la recepción de opiniones vía SEI ➤ Recepción de opiniones por boleta impresa ➤ Cierre de la recepción de opiniones por boleta impresa ➤ Validación y clasificación de opiniones por boleta impresa ➤ Integración del paquete y clausura con boleta impresa
Realización del simulacro	Esta actividad supone un ejercicio integrador a modo de ejemplo para practicar el correcto llenado de la documentación consultiva que se va a utilizar el día de la jornada anticipada. Busca garantizar que las personas responsables de MROPPP cuenten con las competencias necesarias para implementar disposiciones que aseguren la correcta integración y posterior entrega del paquete al OD.
Fase de retroalimentación: -Análisis del desempeño individual y grupal. -Revisión del ejercicio integrador. -Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas	Fortalece el aprendizaje mediante un análisis del simulacro, identificando aciertos, errores y áreas de mejora en el desempeño individual y grupal de las personas responsables de MROPPP.
Presentación y manejo de documentación y materiales auxiliares.	En esta parte de la presentación, las personas responsables de MROPPP pueden identificar y utilizar correctamente la documentación y los materiales auxiliares que serán utilizados durante la jornada anticipada con el fin de agilizar los procesos de participación y solventar las dudas entre ciudadanía personas responsables de manera efectiva.

Fuente: Elaboración de la DEPCyC.

Posterior a la explicación de los contenidos, la persona capacitada recibió una constancia de acreditación en formato digital mediante el SIPCEC 2025, después de contestar el formulario digital de la «Encuesta de satisfacción».

III.1.7.2 Instrucciones para impartir las capacitaciones de MROPPP

El 17 de julio de 2025, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 65, mediante la cual adecuó los plazos para el desarrollo de las etapas de integración de las MROPPP, derivado de la primera implementación de la consulta del presupuesto participativo en modalidad de opinión anticipada para las PPP y dada su naturaleza, plazos y compromisos derivados del Convenio de Colaboración celebrado el 21 de abril de 2025, entre el Instituto Electoral y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como las determinaciones emitidas por el Consejo General y sus Comisiones.

Por lo anterior, se consideró el siguiente ajuste para la impartición de las capacitaciones:

- La sesión 1. informativa para MROPPP quedó establecida para el periodo comprendido del 28 de julio del 2025 al 30 de julio del 2025.

- La sesión 2. Práctica-procedimental quedó establecida para el periodo del 31 de julio al 3 de agosto de 2025, con una duración de 180 a 240 minutos.

El 28 de julio, la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), a petición de la DEPCyC, informó a las DD involucradas (1, 19, 25, 29 y 31), mediante el correo «IECM/SE/DAOD/2700/CE/2025 - Se remite información para la capacitación de las personas responsables de las MROPPP para la CPP 2025», las indicaciones específicas para impartir las sesiones 1 informativa y 2 práctica-procedimental de la capacitación para las personas responsables de MROPPP y, con ello, las personas que fueron designadas como responsables para tal efecto, cumplieran con las sesiones de capacitación establecidas en la Estrategia 2025.

- **«Sesión 1. Informativa para personas responsables de MROPPP»**

Se estableció que a partir del lunes 28 de julio de 2025 se encontraría disponible en el Aula Virtual, el módulo de capacitación denominado «Contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de Mesa Receptora de Opinión para Personas en Prisión Preventiva».

- **«Sesión 2. Práctica-procedimental para personas responsables de MROPPP»**

Para dicha capacitación, las personas responsables de impartir los contenidos hicieron uso de la información proporcionada por esta dirección ejecutiva. Ello con la finalidad de recuperar los elementos más importantes con respecto a la emisión de opiniones para las RMROPPP. Entonces, el día 30 de julio de 2025 se pusieron a disposición de los OD los siguientes materiales de apoyo para la sesión 2 práctica-procedimental MROPPP:

- ✓ Presentación en formato PPTX «Sesión 2 (práctica- procedimental) MROPPP».
- ✓ Secuencia didáctica (carta descriptiva).
- ✓ Documentación muestra para simulacros y prácticas para la Sesión 2 (práctica-procedimental)
- ✓ «Guía para la capacitación de las personas responsables de mesas receptoras de opinión para las personas en prisión preventiva en el desarrollo de la jornada anticipada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Adenda)».
- ✓ Formato para la elaboración de constancia de participación.

Tabla 20. Reporte de personas capacitadas Sesión 1. Informativa y Sesión 2. Práctica- procedimental

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN REPORTE DE PERSONAS CAPACITADAS - CENTRAL - PRISIÓN PREVENTIVA											
Distrito	Folio	Nombre	Se capacitó primera etapa	Modalidad	Fecha autogestivo	Calificación	Se capacitó segunda etapa	Fecha de la segunda sesión	Grupo	Recibió material	Causó baja
1	No. 1-1-0001	ERICK DANIEL TORRES PONCE	Sí	Autogestivo	28/07/2025	9	Sí	31/07/2025	DD-1_S2_12	Sí	NO
1	No. 1-1-0002	JESÚS FRANCISCO CRISTOBAL GOMEZ	Sí	Autogestivo	28/07/2025	9	Sí	31/07/2025	DD-1_S2_12	Sí	NO
1	No. 1-1-0004	JESÚS ARELLANO JIMÉNEZ	Sí	Autogestivo	29/07/2025	9	Sí	31/07/2025	DD-1_S2_12	Sí	NO
1	No. 1-1-0003	ALEJANDRO DE JESÚS BUCIO ACOSTA	Sí	Autogestivo	29/07/2025	9	Sí	31/07/2025	DD-1_S2_12	Sí	NO
1	No. 1-1-0005	IVAN SÁNCHEZ VAZQUEZ	Sí	Autogestivo	28/07/2025	9	Sí	31/07/2025	DD-1_S2_12	Sí	NO
1	No. 1-1-0006	NORMA ADRIANA VARGAS RESENDIZ	Sí	Autogestivo	28/07/2025	9	Sí	31/07/2025	DD-1_S2_12	Sí	NO
19	No. 19-1-0003	EMMA ARELY NAVARRETE PACHECO	Sí	Autogestivo	29/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-19_S2_10	Sí	NO
19	No. 19-1-0001	SANDRA ITZEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	Sí	Autogestivo	28/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-19_S2_10	Sí	NO
19	No. 19-1-0002	BLANCA GLORIA MARTÍNEZ NAVARRO	Sí	Autogestivo	30/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-19_S2_10	Sí	NO
25	No. 25-1-0001	ELDA KARINA ROSAS SILVA	Sí	Autogestivo	30/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-25_S2_13	Sí	NO
25	No. 25-1-0002	ROGELIO MARTÍNEZ MIRANDA	Sí	Autogestivo	30/07/2025	9	Sí	01/08/2025	DD-25_S2_13	Sí	NO
25	No. 25-1-0003	DANIELA VELAZQUEZ MORENO	Sí	Autogestivo	30/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-25_S2_13	Sí	NO
29	No. 29-1-0002	ARTURO ARAIZA MUÑOZ	Sí	Autogestivo	28/07/2025	9	Sí	01/08/2025	DD-29_S2_11	Sí	NO
29	No. 29-1-0001	CORAL RAMIREZ VAZQUEZ	Sí	Autogestivo	28/07/2025	9	Sí	01/08/2025	DD-29_S2_11	Sí	NO
29	No. 29-1-0003	JEANETT HERNÁNDEZ BARRAGÁN	Sí	Autogestivo	28/07/2025	8	Sí	01/08/2025	DD-29_S2_11	Sí	NO
29	No. 29-1-0004	JAIME URIEL SÁNCHEZ LIMA	Sí	Autogestivo	29/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-29_S2_11	Sí	NO
31	No. 31-1-0001	MAIRA ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ	Sí	Autogestivo	29/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-31_S2_14	Sí	NO
31	No. 31-1-0002	ANGELES AVILA AGUILAR	Sí	Autogestivo	30/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-31_S2_14	Sí	NO
31	No. 31-1-0003	CHRYSTIAN BELEM CHAVEZ SALAS	Sí	Autogestivo	30/07/2025	10	Sí	01/08/2025	DD-31_S2_14	Sí	NO

Fuente: Elaboración de la DEPCyC a partir del «Reporte de personas capacitadas» del SIPCEC 2025 MROPPP

III.1.8 Designación y entrega de nombramientos de las personas responsables de MROPPP

La persona subcoordinadora realizó la revisión de la información de las personas para fungir como responsables de MROPPP con la finalidad de realizar la preselección y confirmación en el Módulo correspondiente a OPPP alojado en el SIPCEC 2025, concretando la designación de quienes fungieron como responsables de MROPPP.

Para este proceso consultivo se instruyó que los OD podrían determinar si las MROPPP estarían integradas por personas distintas en cada día de instalación, aun cuando la MROPPP se instalara en el mismo centro penitenciario por varios días o si la designación de las personas responsables se realizaba por centro penitenciario.

El 24 de julio de 2025 se llevó a cabo una reunión de coordinación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y autoridades del Instituto; en consecuencia, y como propuesta de la secretaría, se acordó la inclusión de una tercera persona que eventualmente pudiera ser habilitada como responsable.

Lo anterior se instruyó en la misma fecha y con apoyo de la DAOD, a los OD 1, 19, 25, 29 y 31, mediante el correo «IECM/SE/DAOD/2671/CE/2025. URGENTE Solicitud 3er persona responsable de MROPPP». Dicha información se recabó el viernes 25 de julio de 2025, para su posterior traslado a la DEOEyG, área que se ocupó de realizar los trámites correspondientes para garantizar el acceso de las personas responsables de las MROPPP.

Tabla 21. Designación de personas responsables en cada Centro Penitenciario

DD	Clave Centros Penitenciarios	Nombre Centros Penitenciarios	Integrantes de MROPPP	Nombres de los Responsables	R1/R2/R3	Jornada Anticipada		
						Días	Fechas	Horario
19	903	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) Tepepan	2	Martínez Navarro Blanca Gloria	R1	1	04/08/2025	9:00 a 15:00
				Martínez Ramírez Sandra Itzel	R2			
				Navarrete Pacheco Emma Arely	R3			
29	904	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) Santa Martha Acatitla	2	Araiza Muñoz Arturo	R1	2	08/08/2025 11/08/2025	9:00 a 15:00
				Ramírez Vázquez Coral	R2			
				Sánchez Lima Jame Uriel	R3			
29	906	Centro Varonil de Reinserción Social (CEVARESO) Santa Martha Acatitla	2	Araiza Muñoz Arturo	R1	1	04/08/2025	9:00 a 15:00
				Ramírez Vázquez Coral	R2			
				Hernández Barragán Jeanett	R3			
1	907	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria CEVASEP 1	2	Bucio Acosta Alejandro De Jesús	R1	1	04/08/2025	9:00 a 15:00
				Cristóbal Gómez Jesús Francisco	R2			
				Vargas Reséndiz Norma Adriana	R3			
1	911	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Norte	2	Arellano Jiménez Jesús	R1	2	08/08/2025 11/08/2025	9:00 a 15:00
				Torres Ponce Erick Daniel	R2			
				Sánchez Vázquez Iván	R3			
31	912	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Oriente	2	Ávila Aguilar Ángeles	R1	3	04/08/2025 08/08/2025 08/08/2025	9:00 a 15:00
				González Rodríguez Maira Elizabeth	R2			
				Chávez Salas Chrysthian Belem	R3			
25	913	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	2	Martínez Miranda Rogelio	R1	2	04/08/2025 08/08/2025	9:00 a 15:00
				Rosas Silva Elda Karina	R2			
				Velázquez Moreno Daniela	R3			
Total general			14					

Fuente: Elaboración de la DEPCyC a partir de la información recibida por los OD en el SIPCEC 2025 MROPPP

De acuerdo con el oficio IECM/DEOEyG/0405/2025, de fecha 14 de julio de 2025, la DEPCyC remitió a la DEOEyG el oficio IECM/DEPCyC/400/2025 y anexos, de fecha 24 de julio de 2025, con el fin de dar respuesta a la información solicitada para su integración y validación correspondiente, incluyendo un archivo en «Excel» con la relación del personal designado como responsables 1 y 2; asimismo, en una carpeta encriptada se remitió la documentación del personal requerida.

III.1.9 Designación y capacitación de las personas de apoyo que integraron las MROPPP

El 14 de julio de 2025, a través del comunicado **IECM/SE/DAOD/2529/CE/2025**, se solicitó a las DD 1, 19, 25, 29 y 31 que remitieran el listado con la propuesta de personas que serían PA en las MROPPP, a efecto de que la DEOEyG las designara formalmente. En ese sentido, la designación de las PA se realizó de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla 22. Cantidad de PA designada por DD

DD	CENTRO PENITENCIARIO	PA
1	CEVASEP I	1
	RPVN	8
19	CEFERESO Tepetán	1
25	RPVS	6
29	CEFERESO	3
	CEVARESO	1
31	RPVO	11

El 18 de julio de 2025 se remitió a las DD 1, 19, 25, 29 y 31 el listado final con el que se designó formalmente a las PA que asistirían a los Centros Penitenciarios.

El 22 de julio de 2025, la DEOEyG impartió una capacitación virtual, a través de Microsoft Teams, para reforzar las actividades operativas para la Jornada Anticipada en prisión preventiva, en la que se contó con una asistencia de 188 personas, incluyendo personal de las direcciones distritales y personal de la DEOEyG, y se desarrollaron y expusieron los temas relativos a la normatividad ajustada, las fechas y horarios para recabar la opinión en los Centros Penitenciarios, el estadístico de PPP por DD, el personal máximo permitido para el acceso por DD, el protocolo de conducta y códigos de vestimenta, la documentación y materiales consultivos a ingresar, la LNEPP, las fases de implementación, observación y uso teórico del SEI fuera de línea y los casos de contingencia para implementar el uso de boletas.

Adicionalmente, el 23 de julio de 2025 la UTSC y la DEOEyG impartieron un curso taller en el que se mostró a las PA el funcionamiento del SEI fuera de línea y el uso

de los dispositivos electrónicos que se usarían en la jornada consultiva anticipada. Al taller referido asistieron 90 personas adscritas a las Direcciones Distritales, así como de la DEOEyG y de la UTSC.

Finalmente, los días 24 y 25 de julio de 2025 las DD 1, 19, 25, 29 y 31 capacitaron a las personas que serían Responsables de las MRO, PA y observadoras en los Centros Penitenciarios. De conformidad con los reportes emitidos por las DD, asistieron a dicha capacitación 40 personas.

Se impartieron los temas de medidas de seguridad, protocolos de conducta y código de vestimenta para ingresar y salir de los centros penitenciarios; fechas y horarios de celebración de la Jornada Anticipada en los centros penitenciarios asignados; integración y funcionamiento de la MROP; funciones y actividades de las personas integrantes de las MROP durante la Jornada Anticipada; ingreso, permanencia y salida de los centros penitenciarios; documentación y materiales disponibles para el desarrollo de la Jornada Anticipada; e integración, entrega y recepción de paquetes para la opinión en prisión preventiva.

III.1.10 Observación electoral de la jornada anticipada en prisión preventiva

Como parte de las actividades de la Observación en la Consulta 2025, la ciudadanía manifestó la intención de observar las actividades relativas a la opinión anticipada, para lo cual debían manifestarlo presencialmente o a través de correo electrónico a las DD en las que se ubican los centros penitenciarios (1, 19, 25, 29 y 31) y recibir una capacitación sobre las acciones a realizar dentro de los centros penitenciarios. Al respecto, 10 personas manifestaron su interés de observar las actividades en los siguientes centros penitenciarios: CEFERESO Tepepan, CEFERESO, CEVARESO, CEVASEP, RPVN, RPVO y RPVS.

III.1.11 Gestiones finales para el ingreso a los Centros Penitenciarios

El 7 de mayo de 2025, durante la segunda reunión de trabajo con la SSP, el Instituto Electoral inició la gestión para el ingreso a los centros penitenciarios durante el periodo de la jornada de opinión anticipada. En atención a esta reunión, el 2 de julio de 2025 se envió el oficio **IECM/SE/2300/2025**, a través del cual se realizó una propuesta inicial de fechas, horarios y cantidad de personas funcionarias de este Instituto que ingresarían a los Centros Penitenciarios para el desarrollo de la Jornada Anticipada. Derivado de ello, el 18 de julio se recibió por parte de la SSP el oficio SSC/SSP/DEPyRSSP/6364/2025, en el cual se remitió la respuesta sobre la logística propuesta.

A fin de aclarar y establecer las mejores condiciones para el ingreso, el 24 de julio de 2025, se llevó a cabo la tercera reunión de trabajo con la SSP, en donde la DEOEyG y la DEPyRS negociaron la propuesta realizada y determinaron la viabilidad de ésta, así como de algunas condiciones y precisiones para el ingreso.

Tabla 23. Fechas acordadas para la Jornada Anticipada en los centros penitenciarios

DD	Centro Penitenciario	Jornada Anticipada			Número de Personas
		Número de Días	Fechas	Horario	
19	CEFERESO Tepepan	1	04/08/2025	9:00 a 15:00	5
29	CEFERESO	2	08/08/2025	9:00 a 15:00	12
			11/08/2025	9:00 a 15:00	
	CEVARESO	1	04/08/2025	9:00 a 15:00	5
1	CEVASEP I	1	04/08/2025	9:00 a 15:00	4
	RPVN	2	08/08/2025	9:00 a 15:00	17
			11/08/2025	9:00 a 15:00	
31	RPVO	3	04/08/2025	9:00 a 15:00	20
			08/08/2025	9:00 a 15:00	
			11/08/2025	9:00 a 15:00	
25	RPVS	3	04/08/2025	9:00 a 15:00	15
			08/08/2025	9:00 a 15:00	

Como resultado de dicha reunión, el 25 de julio, a través del oficio **IECM/SE/2538/2025**, se remitió a la SSP la información relativa a los datos de las personas que ingresarían a los centros penitenciarios (INE, CURP e identificación institucional en los casos que aplicara), así como la relación de los materiales y dispositivos que se ingresarían.

Posteriormente, el 28 de julio, mediante el oficio **IECM/SE/2568/2025**, se remitieron, en alcance, datos del personal de oficinas centrales (Consejerías y DEOEyG), así como de las personas suplentes a considerar en caso de necesitar alguna sustitución. Del mismo modo, el 1 de agosto, mediante el oficio **IECM/SE/2626/2025**, se remitió un alcance con los datos de personal adicional a asistir (Observadores y DEPCyC), así como precisiones a la información remitida previamente y la información de los automóviles a ingresar a los Centros Penitenciarios.

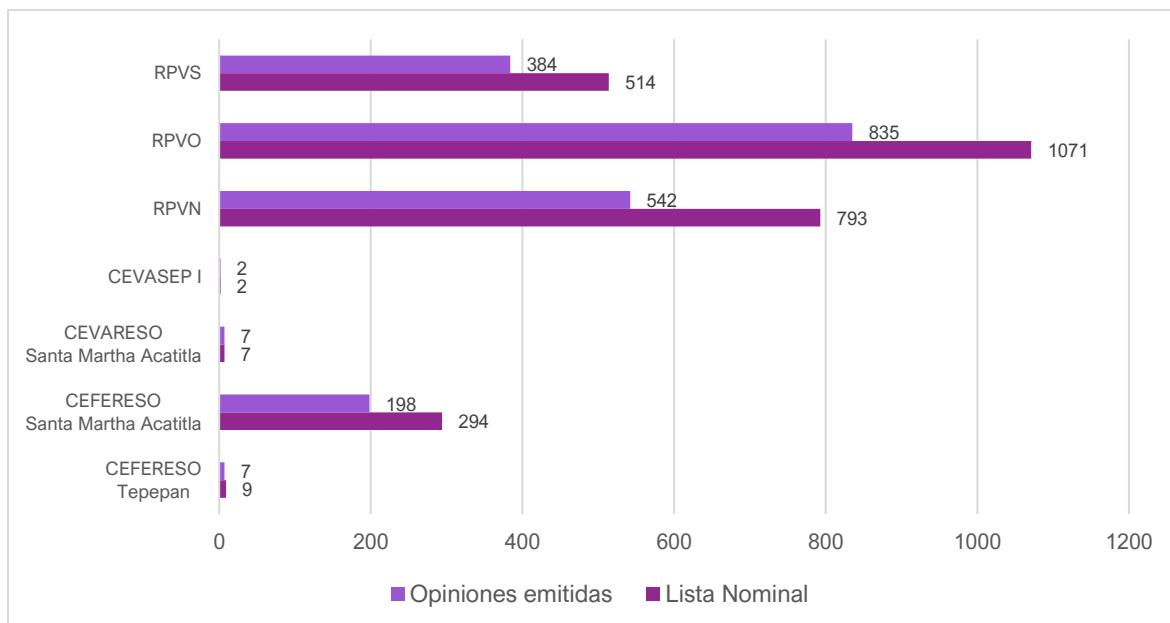
Como resultado de estas gestiones, el 3 de agosto se recibieron los oficios en los que la autoridad penitenciaria solicita que se permita el acceso del personal del Instituto Electoral y personas observadoras a los Centros Penitenciarios.

Únicamente se presentó una incidencia el 4 de agosto, al asistir al RPVS, personal de la Dirección Distrital 25 informó que el personal del Centro Penitenciario no los esperaba y que al revisar el oficio identificaron que, si bien los anexos indicaban la asistencia de dos días, el texto del oficio DEPRySSSP-7133-2025 solo indicaba su ingreso el 8 de agosto. Derivado de ello, y con el propósito de asegurar una buena atención a las PPP, se remito el oficio **IECM/SE/2644/2025** a la SSP, solicitando el acceso a dicho centro penitenciario el 11 de agosto de 2025.

I. 15. Actividades durante a la Jornada Anticipada

Entre el 4 y el 14 de agosto de 2025, las DD acudieron a los centros penitenciarios para recabar las opiniones de la ciudadanía en prisión preventiva. Durante las visitas realizadas los días 4, 8 y 11 de agosto a los Centros Penitenciarios, se emitieron un total de 1,975 opiniones, lo que representa un 73.42% de participación, respecto de las 2,690 personas habilitadas para sufragar en la Consulta.

Gráfico 1. Opiniones emitidas en los Centros Penitenciarios en contraste con la LNEPP



El proceso se desarrolló conforme a lo programado, aunque se registraron algunas incidencias durante la jornada anticipada en los Centros Penitenciarios.

La siguiente tabla muestra las fechas y horarios en los que se recabaron las opiniones en los centros penitenciarios.

Tabla 24. Programación de ingreso a los Centros Penitenciarios para la Jornada Anticipada

DD	Clave Centros Penitenciarios	Centro Penitenciario	Jornada Anticipada		
			Días de jornada	Fechas	Horario
19	903	CEFERESO Tepepan	1	04/08/2025	9:00 a 15:00
29	904	CEFERESO	2	08/08/2025	9:00 a 15:00
				11/08/2025	9:00 a 15:00

	906	CEVARESO	1	04/08/2025	9:00 a 15:00	
1	907	CEVASEP I	1	04/08/2025	9:00 a 15:00	
	911	RPVN	2	08/08/2025	9:00 a 15:00	
				11/08/2025	9:00 a 15:00	
31	912		3	04/08/2025	9:00 a 15:00	
				08/08/2025	9:00 a 15:00	
				11/08/2025	9:00 a 15:00	
25	913	RPVS	2	04/08/2025	9:00 a 15:00	
				08/08/2025	9:00 a 15:00	
				11/08/2025	9:00 a 15:01	

III.2.1 Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan

Durante el primer día de la jornada, el SEI permitió identificar a las personas en la LNEPP, pero en algunos casos no identificó la Unidad Territorial correspondiente. Despues del análisis realizado a la base de datos del SEI, el área técnica detectó que, en varios casos, en el campo del OCR de las personas ciudadanas, el sistema omitió el dígito “cero” a la izquierda, por lo que, al intentar relacionar la sección electoral contra el catálogo Unidades Territoriales, no había coincidencias. Dicha situación fue corregida para el segundo y tercer días de la jornada.

También, a lo largo de la jornada anticipada, algunas personas no pudieron participar debido a un cambio en su situación jurídica, ya sea por recibir sentencia definitiva o por haber sido liberadas.

De las siete personas que emitieron su opinión, cuatro lo hicieron por el SEI y tres mediante boletas impresas.

Se contó con la presencia de una persona observadora.





Nota: Personal de la DD 19 recabando la opinión de las PPP habilitadas en el CEFERESO Tepepan.
Fotografías tomadas y compartidas por la SSC.

III.2.2 Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla

Una de las tabletas electrónicas no habilitó la cámara, por lo cual se utilizó el equipo de reserva.

Durante la primera jornada, se sincronizaron 168 opiniones en el SEI, pero en la lista nominal solo se registraron 164 opiniones. Tras una revisión de los datos con la UTSI, se identificaron los nombres de las personas que no habían sido marcadas con el sello “votó” en los cuadernillos de la LNEPP, las cuales fueron marcadas por la DD, una vez que la UTSI remitió la información correspondiente.

De las 294 personas registradas, 198 emitieron su opinión a través del SEI.

Se contó con la presencia de una persona observadora, la cual asistió a los dos días de actividades.



Nota: Personal de la DD 29 recabando la opinión de las PPP habilitadas en el CEFERESO. Fotografías tomadas y compartidas por la SSC.

III.2.3 Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla

En la primera visita a este centro penitenciario, las tabletas presentaron dificultades para escanear o reconocer los códigos QR. Se sugirió privilegiar la legibilidad de la impresión del QR.

De las siete personas que emitieron su opinión, dos lo hicieron por el SEI y cinco opinaron mediante boletas en papel.

Se contó con la presencia de una persona observadora.



Nota: Personal de la DD 29 recabando la opinión de las PPP habilitadas en el CEVARESO. Fotografías tomadas y compartidas por la SSC.

III.2.4 Reclusorio Preventivo Varonil Oriente

Durante la primera jornada, el SEI permitió identificar a las personas inscritas en la LNE, pero en algunos casos no reconoció su Unidad Territorial asociada. Después del análisis realizado a la base de datos del SEI, el área técnica detectó que, en varios casos, en el campo del OCR de las personas ciudadanas se omitió el dígito “cero” a la izquierda, por lo que al intentar relacionar la sección electoral contra el catálogo Unidades Territoriales, no arrojaba coincidencias. Dicha situación fue rápidamente corregida.

En la jornada del 4 de agosto, algunos dispositivos electrónicos (tabletas) se congelaron y dejaron de funcionar durante su uso. Para solucionar este incidente, se utilizaron las tabletas de respaldo. De las 1,071 personas registradas, 835 emitieron su opinión a través del SEI.

Se contó con la presencia de cinco personas observadoras, las cuales asistieron a los tres días de actividades.



Nota: Personal de la DD 31 recabando la opinión de las PPP habilitadas en el RPVO. Fotografías tomadas y compartidas por la SSC.

III.2.5 Reclusorio Preventivo Varonil Sur

En la primera visita al centro penitenciario, las tabletas presentaron dificultades para escanear o reconocer los códigos QR. Se sugirió a las DD privilegiar la legibilidad de la impresión del QR.

El 4 de agosto algunos dispositivos tuvieron dificultades para conectarse a internet o mantener una conexión estable, lo que afectó la descarga de la información del SEI y el registro de la cantidad de personas que emitieron su opinión. Después del análisis realizado a la base de datos del SEI, el área técnica detectó una intermitencia en el proceso de sincronización en la descarga de datos de una tableta.

Pese a que el oficio SSC/SSP/DEPyRRSP/7133/2025 indicaba que el ingreso al Centro Penitenciario sería el 8 de agosto, en la programación solicitada por este Instituto se había indicado que el ingreso sería los días 4 y 8 de agosto. Esta confusión generó que el Centro Penitenciario no estuviera listo para recibir al personal del Instituto Electoral el 4 de agosto, por lo que pudo opinar un grupo menor de personas al estipulado inicialmente.

Se remitió un nuevo oficio a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, solicitando una tercera fecha (11 de agosto), con el fin de atender a la población que no fue posible el primer día. El 11 de agosto el personal de la Dirección Distrital asistió sin problema este tercer día.

De las 514 personas registradas, 384 emitieron su opinión a través del SEI.

Se contó con la presencia de una persona observadora, la cual asistió a los tres días de actividades.



Nota: Personal de la DD 25 recabando la opinión de las PPP habilitadas en el RPVS. Fotografía tomada y compartida por la SSC.

III.2.6 Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I

Las actividades en el CEVASEP I se llevaron a cabo sin incidentes y de conformidad con lo establecido en el Modelo de Operación.

Las dos personas registradas en este centro emitieron su opinión a través del SEI.

Se contó con la presencia de una persona observadora.



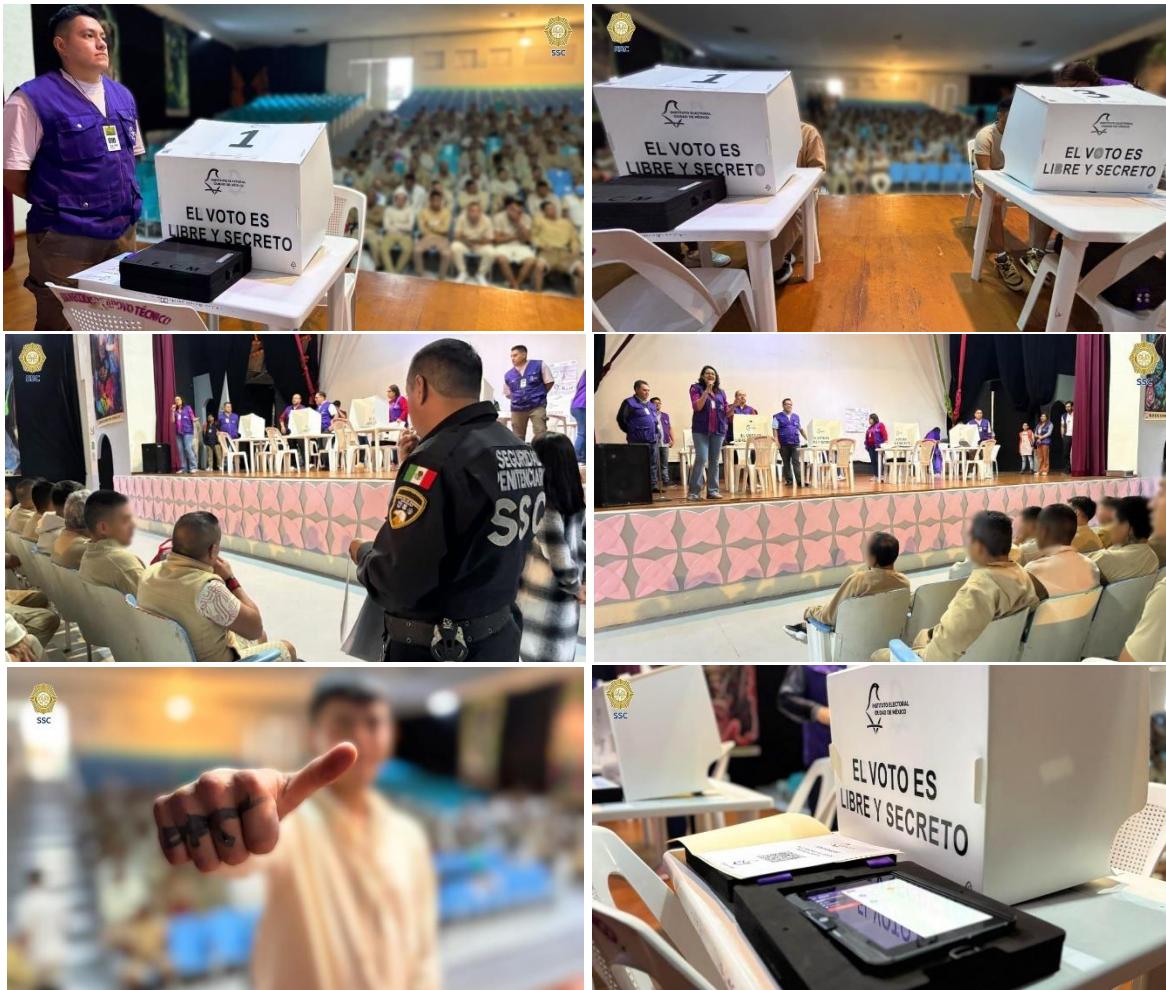
Nota: Personal de la DD 01 recabando la opinión de las PPP habilitadas en el CEVASEP I. Fotografía tomada y compartida por la SSC.

III.2.7 Reclusorio Preventivo Varonil Norte

Las actividades en el RPVN se llevaron a cabo sin incidentes y de conformidad con lo establecido en el Modelo de Operación.

De las 793 personas registradas, 542 emitieron su opinión a través del SEI.

Se contó con la presencia de dos personas observadoras, las cuales asistieron a los dos días de actividades.



Nota: Personal de la DD 01 recabando la opinión de las PPP habilitadas en el RPVN. Fotografía tomada y compartida por la SSC.

III.2.8 Opiniones emitidas por boletas

Por último, las ocho opiniones recibidas con boleta impresa correspondieron a las Direcciones Distritales siguientes:

Tabla 25. Opiniones emitidas a través de boletas impresas por Dirección Distrital

CENTRO PENITENCIARIO EN EL QUE SE EMITIÓ LA OPINIÓN	DIRECCIÓN DISTRITAL	NÚMERO DE PERSONAS QUE OPINARON CON BOLETAS IMPRESAS
CEVARESO Sta. Martha Acatitla	4	1
CEVARESO Sta. Martha Acatitla	10	1
CEVARESO Sta. Martha Acatitla	20	2
CEVARESO Sta. Martha Acatitla	22	1

CENTRO PENITENCIARIO EN EL QUE SE EMITIÓ LA OPINIÓN	DIRECCIÓN DISTRITAL	NÚMERO DE PERSONAS QUE OPINARON CON BOLETAS IMPRESAS
CEFERESO Tepepan	26	2
CEFERESO Tepepan	30	1
	Total	8

I. 16. Actividades posteriores a la Jornada Anticipada

El 15 de agosto, la DEOEyG, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la UTSI, entregaron a las DD las *Actas del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025* y los Listados de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la *Consulta de Presupuesto Participativo 2025*. Dichas Actas de cómputo incluían a la ciudadanía en prisión preventiva que opinó.

XI. Ciudadanía en estado de postración y cuidadoras primarias

I. 17. Actividades previas a la Jornada Anticipada

IV. 1. 1. Registro de proyectos

De conformidad con lo establecido en el Apartado 9, numeral 9.1.2 del Modelo de Operación, personal de la DEGDHyCC visitaron las siguientes instituciones de salud y lugares públicos para dar a conocer que las PEP y PCP podían participar en la Consulta:

- El 16 de julio de 2025, se asistió al Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", al Instituto Nacional de Cancerología (Torre 1 y Torre 2) y al Hospital Psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro".
- El 17 de julio de 2025, se asistió al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, al Hospital General "Dr. Manuel Gea González", al Mercado de las Flores de San Fernando y a la zona de farmacias de Calzada de Tlalpan, entre Anillo Periférico y San Fernando.

Asimismo, el 23 de abril, de 10:00 a 13:00 horas, la DEGDHECyCC llevó a cabo una plática de sensibilización sobre la Consulta 2025 con personas usuarias del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad). En esa plática se proporcionó información sobre la naturaleza y alcance del presupuesto participativo y la manera en que se podían registrar proyectos. Participaron personas con discapacidad motriz e intelectual y sus personas cuidadoras. Asistieron en total 26 personas, 16 mujeres y 10 hombres.

IV. 1. 2. Dictaminación de los proyectos

De conformidad con la información con que se cuenta en el SIPROE, no se registraron proyectos de personas en estado de postración, por lo que no fue necesario llevar a cabo esta actividad.

IV. 1. 3. Gestión y obtención de la Lista Nominal de Electores en Estado de Postración

El 26 de marzo, la secretaría técnica de la Comisión provisional solicitó a la DERFE, a través del oficio IECM/COIDAVEPPP/ST/057/2025, información de contacto de las personas que solicitaron su credencial para votar al amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en calidad de PEP, así como aquellas PCP que solicitaron su registro bajo esa modalidad. Dicho listado, con corte al 31 de mayo de 2025, sirvió como insumo para que la DEOEyG coordinara, con el apoyo de las DD del IECM, las actividades para recabar las SIILNEVA.

En este contexto, de conformidad con lo establecido en el Apartado 9, numeral 9.1.3 del Modelo de Operación, del 16 al 19 de junio de 2025, personal de las DD visitó los domicilios de las PEP y PCP. A cada persona que manifestó su interés en participar en la jornada anticipada consultiva se le entregó una SIILNEVA, que fue requisitada y firmada –en algunos casos validada con huella digital– para ser recolectada en ese mismo momento por el personal de las DD. Posteriormente, las SIILNEVA fueron escaneadas y remitidas a la DEOEyG.

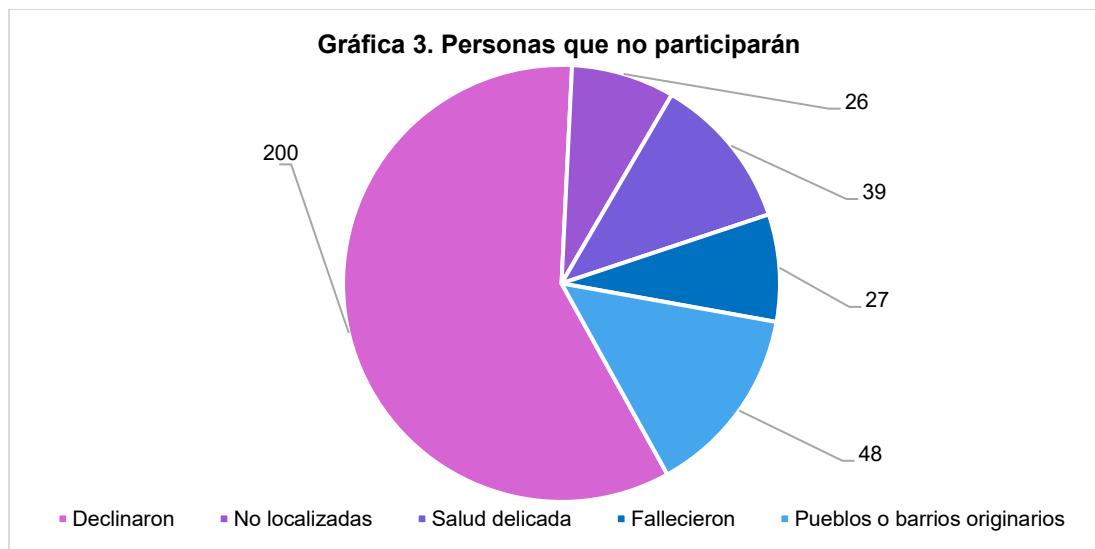
Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, la DEOEyG integró una base de datos con la información recabada, misma que fue enviada a la DERFE para la conformación de la LNEEP definitiva, cuyos cuadernillos impresos fueron entregados el 23 de julio de 2025.

Para recabar las SIILNEVA, de las 704 personas incluidas en el listado proporcionado por la DERFE, todas fueron visitadas para recabar la SIILNEVA y, de esas, 171 personas reprogramaron su visita. De las personas visitadas, 364 aceptaron participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (**Gráfica 2**).

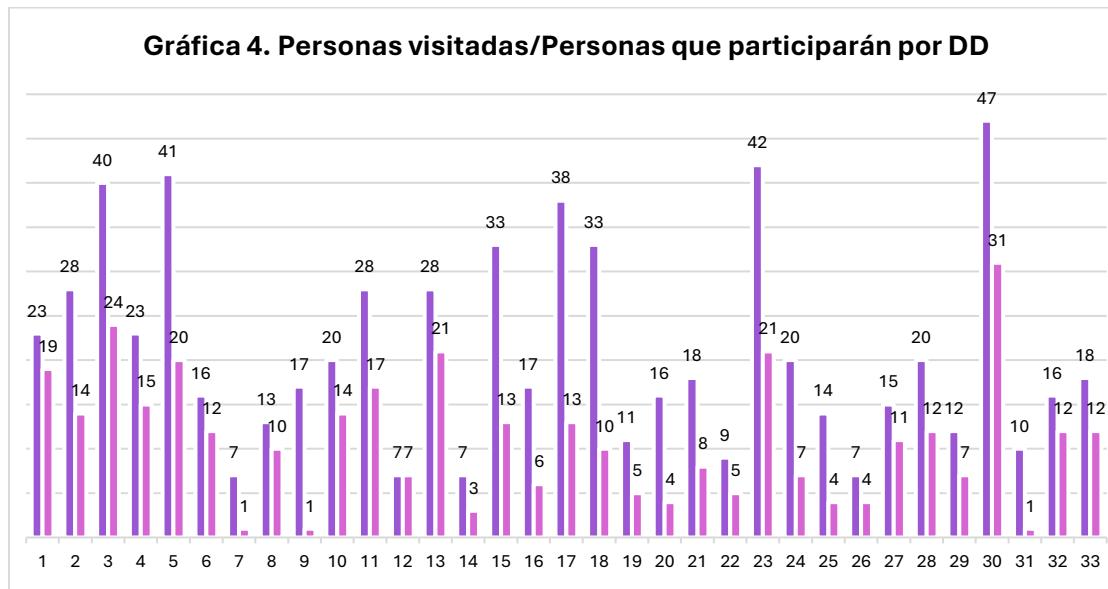


De acuerdo con lo reportado por las DD, de las 340 personas que no participaron en la jornada anticipada, 48 se identifican como pertenecientes a pueblos originarios y 27 fueron reportadas como fallecidas por sus familiares o personas cuidadoras. Además, 39 personas no podrían emitir su opinión debido a que se encontraban hospitalizadas o en un estado de salud tan delicado que se les imposibilita participar.

Por otra parte, 26 personas no fueron localizadas en sus domicilios, ya sea porque sus vecinos reportaron que cambiaron de residencia, porque se trató de instituciones o calles privadas a las que no se permitió el acceso, como bien por tratarse de domicilios incorrectamente referenciados (uno de ellos correspondía a una plaza comercial). Finalmente, 200 personas declinaron participar de manera expresa (**Gráfica 3**).



En la **Gráfica 4** se contrasta el número total de personas visitadas e invitadas por cada DD con el número de personas que confirmaron su participación y quienes firmaron una SIILNEVA.

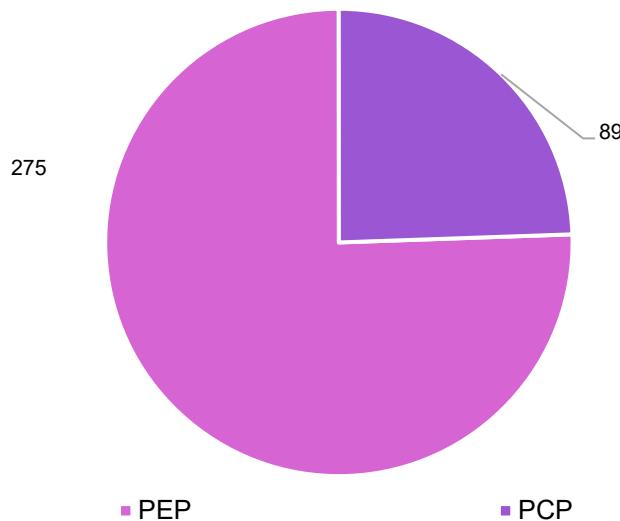


La LNEEP quedó integrada por 364 personas: 145 hombres y 219 mujeres (Gráfica 5).



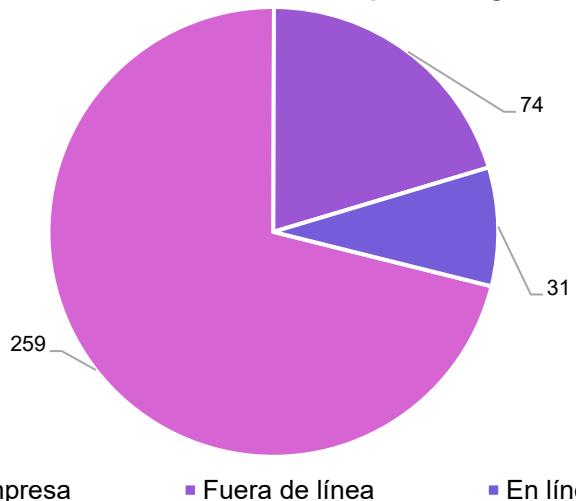
Por tipo de participante, 275 correspondían a ciudadanía en estado de postración y 89 a cuidadoras primarias, como se muestra en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Lista Nominal por tipo de participante



En cuanto a la modalidad elegida para emitir la opinión, de las 364 personas que aceptaron participar en la CPP 2025, 259 optaron por opinar a través de boleta impresa; 74 eligieron hacerlo a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI) en modalidad fuera de línea (mediante tabletas del Instituto); y 31 personas seleccionaron la modalidad en línea del SEI para emitir su opinión a través de dispositivos propios (Gráfica 7).

Gráfica 7. Modalidad de opinión elegida.



De las 259 personas que eligieron la modalidad de boleta impresa, 205 son PEP y 54 son PCP. Respecto a la modalidad fuera de línea, fue seleccionada por 48 PEP

y 26 PCP. Por último, 22 PEP optaron por utilizar el SEI en línea, mientras que 9 PCP eligieron también esta opción (Tabla 24).

Tabla 26. Modalidad de Opinión por tipo de persona

Tipo de persona	Modalidad de opinión			
	Boleta impresa	SEI fuera de línea	SEI en línea	Total
Personas en Estado de Postración	205	48	22	275
Personas Cuidadoras Primarias	54	26	9	89
Total	259	74	31	364

La Tabla 25 presenta la distribución de personas participantes (PEP y PCP) por distrito electoral local. La DD 30 atendió al mayor número de personas (31), mientras que las DD 7, 9 y 31 brindaron atención, cada una, a una sola persona.

Tabla 27. Lista Nominal del Electorado en Estado de Postración por Distrito Electoral Local

Dirección Distrital	Modalidad de opinión			
	Boleta impresa	SEI fuera de línea	SEI en línea	Total
1	14	5	0	19
2	14	0	0	14
3	10	5	9	24
4	0	11	4	15
5	20	0	0	20
6	10	0	2	12
7	1	0	0	1
8	10	0	0	10
9	1	0	0	1
10	14	0	0	14
11	0	6	11	17
12	7	0	0	7
13	21	0	0	21
14	2	0	1	3
15	13	0	0	13
16	2	4	0	6
17	0	13	0	13
18	8	0	2	10
19	4	1	0	5

20	4	0	0	4
21	8	0	0	8
22	5	0	0	5
23	19	1	1	21
24	6	1	0	7
25	4	0	0	4
26	4	0	0	4
27	6	4	1	11
28	0	12	0	12
29	7	0	0	7
30	31	0	0	31
31	1	0	0	1
32	9	3	0	12
33	4	8	0	12
TOTAL	259	74	31	364

Fuente: Lista Nominal de Electores de Personas en Estado de Postración y Personas Cuidadoras Primarias en la Ciudad de México

Es importante destacar que la recopilación de las SIILNEVA representó un esfuerzo extraordinario por parte de las DD del Instituto Electoral, debido al reducido margen de tiempo para el desarrollo de la actividad.

IV. 1. 4. Visitas para apoyar el registro de las PEP y PCP en la aplicación del SEI en línea

En virtud de que el SEI en línea se ejecuta desde los dispositivos electrónicos personales de la ciudadanía, y en atención a las necesidades especiales de este grupo de población, del 14 al 18 de julio personal de las Direcciones Distritales visitó a las 31 personas que eligieron la modalidad SEI en línea para apoyarlas en la instalación de la aplicación en sus dispositivos y orientarlas sobre el proceso de registro. Durante dichas visitas, algunas personas solicitaron cambio de modalidad de opinión anticipada, como se expone a continuación:

IV. 1. 4. 1. Cambios de modalidad para opinar

El 16 de julio de 2025 la DEOEyG recibió los oficios IECM/DD03/309/2025 e IECM/DD18/254/2025, mediante los cuales las personas titulares de las Direcciones Distritales 3 y 18, respectivamente, informaron que tres personas en estado de postración (folios DD03-CPP2025-06, DD18-CPP2025-05 y DD18-CPP2025-12) no contaban con un dispositivo móvil adecuado para utilizar la aplicación SEI para emitir su opinión, por lo que se les ofreció la opción de participar mediante el apoyo de un dispositivo electrónico propiedad del Instituto.

Asimismo, el 18 de julio de 2025 la persona titular de la DD 4 del Instituto envió el oficio IECM/004/152/2025, mediante el cual solicitó el cambio de modalidad de votación de las personas que se identifican con los folios DD04-CPP-2025-07 y DD04CPP2025-11.

Adicionalmente, el 23 de julio de 2025 la persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 11 del Instituto envió el oficio IECM/DD11/223/2025, a través del cual solicitó el cambio de modalidad de opinión de las personas identificadas con los folios DD011-CPP-2025-06, DD011-CPP-2025-07, DD011-CPP-2025-09, DD011-CPP-2025-10, DD011-CPP-2025-17, DD011-CPP-2025-18 y DD011-CPP-2025-20.

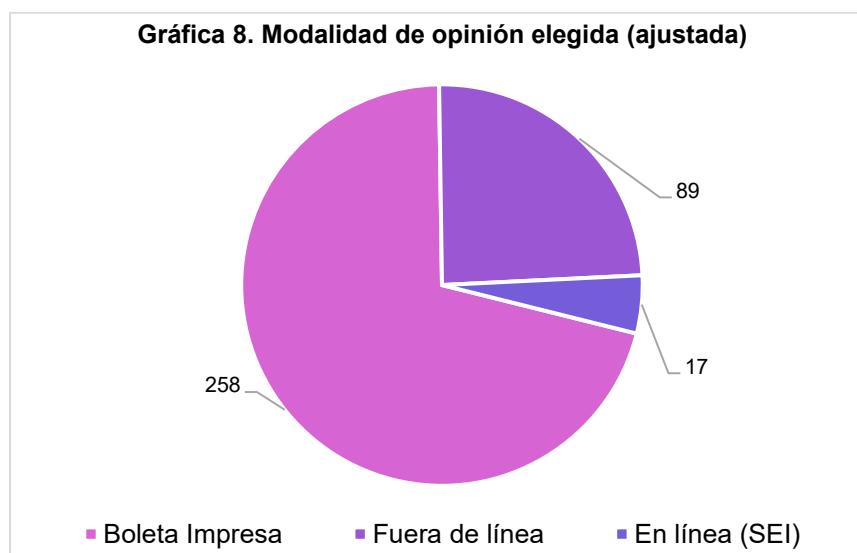
Finalmente, 12 personas solicitaron cambio en su modalidad de opinión para la jornada consultiva anticipada, por lo que el 14 de julio de 2025, en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional, se aprobó el acuerdo ACU/COIDAVEPPP/30/2025, por el que se aprobaron las solicitudes de cambio de modalidad de opinión anticipada de la ciudadanía en estado de postración mencionadas anteriormente.

En este contexto, una vez realizados los cambios de modalidad solicitados por la ciudadanía, 258 PEP y PCP participaron a través de boletas impresas, mientras que 89 emitieron sus opiniones a través del SEI fuera de línea y 17 lo hicieron por medio del SEI en línea (Tabla 26).

Tabla 28. Modalidad de opinión anticipada después de los cambios de modalidad en las DD 3, 4, 11 y 18

Dirección Distrital	Modalidad de opinión				Total
	Boleta impresa	SEI fuera de línea	SEI en línea		
1	14	5	0		19
2	14	0	0		14
3	10	6	8		24
4	0	13	2		15
5	20	0	0		20
6	10	0	2		12
7	1	0	0		1
8	10	0	0		10
9	1	0	0		1
10	14	0	0		14
11	0	15	2		17
12	7	0	0		7
13	21	0	0		21
14	2	0	1		3

Dirección Distrital	Modalidad de opinión				Total
	Boleta impresa	SEI fuera de línea	SEI en línea		
15	13	0	0		13
16	2	4	0		6
17	0	13	0		13
18	8	2	0		10
19	3	2	0		5
20	4	0	0		4
21	8	0	0		8
22	5	0	0		5
23	19	1	1		21
24	6	1	0		7
25	4	0	0		4
26	4	0	0		4
27	6	4	1		11
28	0	12	0		12
29	7	0	0		7
30	31	0	0		31
31	1	0	0		1
32	9	3	0		12
33	4	8	0		12
TOTAL	258	89	17		364



IV. 1. 5. Documentación y Materiales consultivos

Los días 28 y 29 de julio de 2025, se entregó a las DD la documentación consultiva que se utilizó durante la jornada anticipada de la Consulta, en Talleres Gráficos de México.

Tabla 29. Materiales Consultivos entregados a las 33 DD para las actividades en Estado de Postración

DOCUMENTO	Cantidad
Boleta (BCP60)	333
Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de la opinión de personas en estado de postración realizado por la Dirección Distrital (APP 04 A)	1,169
Recibo de entrega del paquete consultivo de la dirección distrital a la persona responsable de recabar la opinión de la ciudadanía en estado de postración para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 07 A)	33
Recibo de entrega del paquete consultivo de la persona responsable de recabar la opinión de la ciudadanía en estado de postración a la Dirección Distrital para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 08 A)	33
Sobre para el depósito de la opinión de la persona en estado de postración para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (DAPP 16 A)	420

IV. 1. 6. Designación y capacitación del personal de las Direcciones Distritales que llevaron a cabo las actividades de recopilación de la opinión durante la Jornada Anticipada

El 11 de junio de 2025, a través del comunicado **IECM/SE/DAOD/2161/CE/2025**, se solicitó a las DD proporcionar el nombre y cargo de las personas que serían responsables de llevar a cabo las actividades relativas a la implementación de la modalidad anticipada con las PEP y PCP. En ese sentido, del 11 al 13 de junio, la DEOEyG recibió las propuestas de las personas que llevarían a cabo dichas actividades.

Una vez elaborado el listado de las personas designadas, se remitió a la DEGDHECyCC con el propósito de que se impartiera una plática de sensibilización al personal de las DD indicado. En ese sentido, el 13 de junio de 2025, la DEGDHECyCC, en conjunto con la Mtra. Karina Gloria Minguer Florean, asesora adscrita a la oficina de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido, impartieron la Plática de sensibilización: *Privacidad, trato digno y medidas sanitarias para la Jornada Anticipada. Personas en postración*; a través de la plataforma de Microsoft Teams, en la cual se trataron los siguientes temas: objetivos general y particulares de la plática; Voto Anticipado; tipos de discapacidad; prejuicios,

estereotipos, estigmas y actos de discriminación en contra de las personas con discapacidad; derechos humanos de las personas con discapacidad; barreras para la inclusión; medidas de nivelación y medidas de inclusión; visitas domiciliarias durante la Jornada Anticipada; derecho a la privacidad; trato digno a las personas; y medidas sanitarias.

En dicha capacitación participaron 146 personas, 68 del género masculino, 77 del género femenino y una persona que prefiere no decirlo, todas ellas adscritas a las 33 direcciones distritales, la plática tuvo una duración de dos horas con cuarenta y cuatro minutos, con un receso de 10 minutos.

Posteriormente, el 7 de julio de 2025, a través del comunicado **IECM/SE/DAOD/2433/CE/2025**, se le solicitó a las DD que validarán la información proporcionada a fin de elaborar las identificaciones aprobadas en el Modelo de Operación como Anexo 12, con el propósito de generar certeza a las PCP y PEP sobre el personal que acudiría a sus domicilios para la emisión de su opinión en la jornada anticipada. Se elaboraron 96 identificaciones personalizadas que fueron aprobadas y firmadas por el Secretario Ejecutivo y posteriormente entregadas a las 33 DD el 1 de agosto de 2025.

Respecto a la capacitación impartida a las personas designadas, el 22 de julio de 2025, la DEOEyG impartió una capacitación virtual, a través de Microsoft Teams, para reforzar las actividades operativas para la Jornada Anticipada en estado de postración, en la que se contó con una asistencia de 188 personas, incluyendo personal de las direcciones distritales y personal de la DEOEyG. Se desarrollaron y expusieron los temas relativos a la LNE; la integración caja-paquete; los materiales consultivos; observación; y las actividades durante la jornada anticipada.

Posteriormente, el 23 de julio de 2025 la UTSI y la DEOEyG impartieron un curso taller en el que se mostró a las personas encargadas de recabar las opiniones de las PEP y PCP el funcionamiento del SEI fuera de línea y el uso de los dispositivos electrónicos que se usarían en la jornada consultiva anticipada. Al taller referido asistieron 90 personas adscritas a las Direcciones Distritales, así como a la DEOEyG y a la UTSI, como se muestra en la tabla siguiente.

IV. 1. 7. Observación electoral del voto anticipado en estado de postración

Para esta modalidad 6 personas manifestaron su interés ante las DD 11, 13, 19 y 22 para participar en los recorridos programados para esta actividad en dichas DD, de las cuales solo asistieron a un recorrido en la DD 13 y dos en la DD 19. Es de señalarse que las personas observadoras no ingresaron a los domicilios de las PEP.



IV. 1. 8. Otras actividades de preparación

El 1 de agosto de 2025, a través del comunicado **IECM/SE/DAOD/2805/CE/2025**, con el objetivo de dar un mejor seguimiento a las actividades que desarrollarían las DD en las visitas a domicilios durante la Jornada Anticipada, se les remitieron tres documentos operativos: el **Anexo 10** aprobado por la Comisión Temporal en el Modelo de Operación; un **Modelo de Acta Circunstanciada Continua**, en el cual se diera cuenta de todas y cada una de las actividades realizadas; y un archivo en Excel correspondiente a la **Programación de la Jornada Anticipada**, el cual se solicitó que se actualizara diariamente con la información relativa a cada visita, con el fin de identificar el avance en la emisión de la opinión.

I. 18. Actividades durante la Jornada Anticipada

Las 33 DD realizaron visitas domiciliarias del 4 al 14 de agosto, en las que se recabaron 311 opiniones de un total de 347 personas habilitadas, lo que representa un 89.63% de participación. Las modalidades de opinión incluyeron el uso del SEI fuera de línea, a través de dispositivos electrónicos y boletas impresas. De las 311 opiniones totales, 77 fueron realizadas a través del SEI fuera de línea, mientras que 234 fueron recabadas a través de boletas impresas. La tabla que se presenta a continuación describe a detalle la emisión de opiniones, por DD y por día.

Tabla 30. Reporte de la emisión de opiniones por DD y por día.

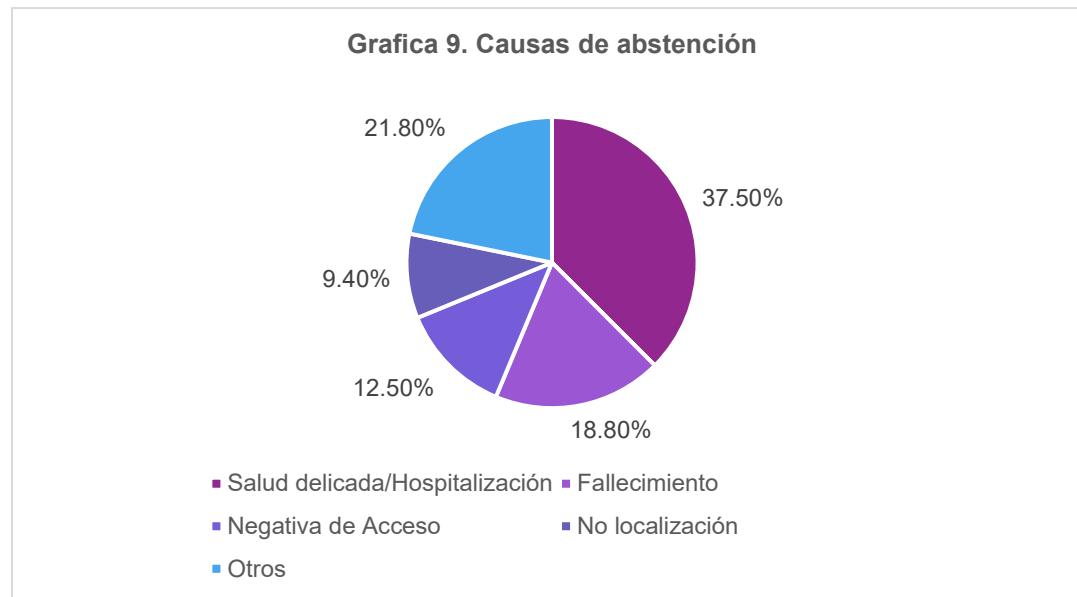
DD	LNEEP	PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN						PERSONAS QUE NO EMITIERON SU OPINIÓN	
		DÍA	CANTIDAD	TIPO DE PERSONA		MODALIDAD DE OPINIÓN		TOTAL	PVA FALLECIDOS
				PEP	PCP	Boletas	SEI Fuera de línea		
1	19	05/08/2025	4	3	1	1	3	18	0
		08/08/2025	1	1	0	1	0		0
		11/08/2025	1	1	0	1	0		0
		12/08/2025	3	2	1	2	1		0
		13/08/2025	8	8	0	8	0		0
		14/08/2025	1	1	0	1	0		0
2	14	07/08/2025	0	0	0	0	0	11	0
		11/08/2025	8	7	1	8	0		0
		12/08/2025	2	1	1	2	0		0
		13/08/2025	1	1	0	1	0		0
3	16	04/08/2025	3	3	0	3	0	16	0
		05/08/2025	6	5	1	4	2		0
		07/08/2025	2	2	0	0	2		0
		13/08/2025	2	2	0	1	1		0

DD	LNEEP	PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN						PERSONAS QUE NO EMITIERON SU OPINIÓN		
		DÍA	CANTIDAD	TIPO DE PERSONA		MODALIDAD DE OPINIÓN		TOTAL	PVA FALLECIDOS	PVA QUE NO VOTARON
				PEP	PCP	Boletas	SEI Fuera de línea			
		14/08/2025	3	2	1	2	1		0	0
4	13	04/08/2025	3	1	2	0	3	13	0	0
		05/08/2025	3	2	1	0	3		0	0
		06/08/2025	4	2	2	0	4		0	0
		08/08/2025	3	1	2	0	3		0	0
5	20	04/08/2025	4	3	1	4	0	18	0	0
		05/08/2025	7	4	3	7	0		0	0
		06/08/2025	6	4	2	6	0		0	0
		07/08/2025	1	1	0	1	0		1	1
6	10	04/08/2025	4	2	2	4	0	8	0	0
		05/08/2025	1	1	0	1	0		0	2
		06/08/2025	3	2	1	3	0		0	0
7	1	04/08/2025	1	1	0	1	0	1	0	0
8	10	04/08/2025	3	2	1	3	0	7	0	0
		05/08/2025	0	0	0	0	0		0	2
		06/08/2025	2	1	1	2	0		0	0
		10/08/2025	2	1	1	2	0		0	0
		14/08/2025	0	0	0	0	0		0	1
9	1	09/08/2025	1	1	0	1	0	1	0	0
10	14	04/08/2025	6	4	2	6	0	14	0	0
		05/08/2025	8	6	2	8	0		0	0
11	15	04/08/2025	3	1	2	0	3	13	0	1
		07/08/2025	4	3	1	0	4		0	0
		08/08/2025	1	1	0	0	1		0	0
		12/08/2025	3	2	1	0	3		0	0
		13/08/2025	1	1	0	0	1		0	0
		14/08/2025	1	1	0	0	1		0	1
12	7	05/08/2025	4	3	1	4	0	7	0	0
		06/08/2025	0	0	0	0	0		0	0
		11/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
		12/08/2025	2	1	1	2	-		0	0
13	21	04/08/2025	6	5	1	6	0	16	0	0
		05/08/2025	3	3	0	3	0		0	2
		06/08/2025	3	2	1	3	0		0	1
		07/08/2025	3	3	0	3	0		0	0
		10/08/2025	0	0	0	0	0		0	1
		11/08/2025	1	1	0	1	0		0	0

DD	LNEEP	PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN							PERSONAS QUE NO EMITIERON SU OPINIÓN	
		DÍA	CANTIDAD	TIPO DE PERSONA		MODALIDAD DE OPINIÓN		TOTAL	PVA FALLECIDOS	PVA QUE NO VOTARON
				PEP	PCP	Boletas	SEI Fuera de línea			
		14/08/2025	0	0	0	0	0		0	1
14	2	04/08/2025	2	1	1	2	0	2	0	0
	13	04/08/2025	6	5	1	6	0	10	0	0
		05/08/2025	3	1	2	3	0		0	1
		06/08/2025	1	1	0	1	0		0	2
	6	06/08/2025	4	2	2	0	4	4	0	0
		09/08/2025	0	0	0	0	0		0	2
	13	04/08/2025	3	2	1	0	3	12	0	0
		05/08/2025	5	2	3	0	5		1	0
		06/08/2025	3	3	0	0	3		0	0
		07/08/2025	1	1	0	0	1		0	0
	10	04/08/2025	6	4	2	4	2	9	0	0
		05/08/2025	1	1	0	1	0		0	1
		08/08/2025	2	1	1	2	0		0	0
	5	04/08/2025	1	1	0	1	0	5	0	0
		07/08/2025	4	4	0	2	2		0	0
	4	04/08/2025	2	2	0	2	0	4	0	0
		05/08/2025	2	1	1	2	0		0	0
	8	06/08/2025	0	0	0	0	0	8	0	0
		07/08/2025	7	6	1	7	0		0	0
		11/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
	5	04/08/2025	2	2	0	2	0	5	0	0
		05/08/2025	2	1	1	2	0		0	0
		06/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
	20	05/08/2025	13	13	0	13	0	17	0	0
		06/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
		07/08/2025	0	0	0	0	0		0	1
		08/08/2025	0	0	0	0	0		0	2
		09/08/2025	1	1	0	0	1		0	0
		13/08/2025	2	2	0	2	0		0	0
	7	04/08/2025	2	2	0	2	0	7	0	0
		05/08/2025	1	1	0	0	1		0	0
		07/08/2025	2	1	1	2	0		0	0
		09/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
		14/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
	4	06/08/2025	1	1	0	1	0	4	0	0
		07/08/2025	3	2	1	3	0		0	0

DD	LNEEP	PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN							PERSONAS QUE NO EMITIERON SU OPINIÓN	
		DÍA	CANTIDAD	TIPO DE PERSONA		MODALIDAD DE OPINIÓN		TOTAL	PVA FALLECIDOS	PVA QUE NO VOTARON
				PEP	PCP	Boletas	SEI Fuera de línea			
26	4	04/08/2025	4	4	0	4	0	4	0	0
27	10	04/08/2025	2	2	0	2	0	8	0	2
		05/08/2025	6	3	3	4	2		0	0
28	12	06/08/2025	7	4	3	0	7	10	0	0
		07/08/2025	3	1	2	-	3		1	1
29	7	04/08/2025	2	2	0	2	0	7	0	0
		06/08/2025	2	2	0	2	0		0	0
		07/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
		09/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
		11/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
30	31	04/08/2025	5	3	2	5	0	31	0	0
		05/08/2025	10	8	2	10	0		0	0
		06/08/2025	5	3	2	5	0		0	0
		07/08/2025	10	10	0	10	0		0	0
		12/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
31	1	05/08/2025	1	1	0	1	0	1	0	0
32	12	04/08/2025	2	1	1	2	0	10	0	0
		05/08/2025	1	1	0	1	0		0	0
		06/08/2025	2	1	1	2	0		0	1
		10/08/2025	2	2	0	2	0		0	1
		12/08/2025	3	3	0	2	1		0	0
33	12	04/08/2025	4	3	1	2	2	10	0	0
		05/08/2025	0	0	0	0	0		0	0
		06/08/2025	2	1	1	0	2		1	0
		07/08/2025	0	0	0	0	0		0	0
		08/08/2025	2	1	1	0	2		0	0
		12/08/2025	2	1	1	2	0		0	1
TOTAL	347		311	236	75	234	77	311	4	32

Entre las razones de abstención reportadas se encuentran: problemas de salud, fallecimiento de la persona en postración, negativa de acceso por parte de las personas cuidadoras primarias, ausencia o no localización de las personas, procesos jurídicos en algunas Unidades Territoriales y la inexistencia de proyectos viables en casos específicos. Asimismo, se reportaron cancelaciones voluntarias por motivos personales o médicos.



I. 19. Actividades posteriores a la Jornada Anticipada

El 15 de agosto, la DEOEyG, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la UTSC, entregaron a las DD las *Actas del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025* y los Listados de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la *Consulta de Presupuesto Participativo 2025*; con la finalidad de que se incorporaran en las cajas paquete correspondientes.

XII. Ciudadanía residente en el extranjero

I. 20. Actividades previas a la Jornada Anticipada

V. 1.1. Registro de proyectos

Durante abril y mayo la ciudadanía capitalina residente en el extranjero registró 11 proyectos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 31. Proyectos registrados por personas en el extranjero por género y por país

País señalado	Registros	Mujer	Hombres
Canadá	1	1	0
Egipto	1	1	0
España	5	1	4
Estados Unidos	3	1	2
Grecia	1	1	0
Total	11	5	6

Fuente: Elaboración por parte de la DEPCyC.

Tabla 32. Proyectos registrados por personas en el extranjero por demarcación territorial

Demarcación territorial	Registros
Coyoacán	1
Gustavo A. Madero	4
Iztapalapa	1
La Magdalena Contreras	1
Miguel Hidalgo	3
Tlalpan	1
Total	11

Fuente: Elaboración por parte de la DEPCyC.

Tabla 33. Proyectos registrados por personas en el extranjero por dirección distrital

Dirección distrital	Registros
6	1
13	1
14	2
19	1
22	1
26	1
29	3
33	1
Total	11

Fuente: Elaboración por parte de la DEPCyC.

V. 1.2. *Dictaminación de los proyectos*

Por lo que respecta a los proyectos viables presentados por personas proponentes residentes en el extranjero, se informa que de fecha 15 de julio, la DEPCyC invitó, mediante correo electrónico, a las personas proponentes a designar a una persona de su confianza que realice los actos de promoción y difusión del proyecto registrado, de conformidad a lo dispuesto en la BASE DÉCIMA PRIMERA de la «Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025» a que a través del formato denominado, *"Escrito libre para designar alguna persona de su confianza para que realicen la difusión de sus proyectos a participar en dicha Consulta"*.

En este tenor, el 23 de julio, se recibió correo de una de las personas proponentes, en el cual remitió su designación de persona para la difusión de su proyecto. Dicho formato se remitió a la DD22, para que, a la brevedad, la persona designada fuera contactada y se le proporcionara la información pertinente.

Por otra parte, el 31 de julio, se envió correo electrónico a las personas residentes en el extranjero proponentes de proyecto, en el que se les invitó a participar en la jornada anticipada y registrarse en el SEI para opinar por el proyecto de presupuesto participativo que consideraran mejor opción para su comunidad, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima Segunda, inciso a, de la Convocatoria.

V. 1.3. Gestión y obtención de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

El 10 de junio de 2025, la DERFE remitió al Instituto Electoral la LNERE con fecha de corte al 31 de mayo de 2025, la cual se integró por 79,633 personas, de las cuales 41,789 son hombres y 37,847 son mujeres (Gráfica 10).



Sin embargo, de esas 79,633 personas en la LNERE, solo 108 personas se registraron en el SEI para emitir su opinión. Esto equivale al 0.13% de la población total residente en el extranjero.

V. 1.4. Observación electoral del voto anticipado de residentes en el extranjero

La DEOEyG, a través de la cuenta de correo observacion.ciudadana@iecm.mx, consultó a todas las personas acreditadas para realizar actividades de observación en la Consulta 2025 si tenían interés en observar las actividades encaminadas a esta modalidad de opinión. De las 42 personas registradas, solo 13 personas, correspondientes a las DD 6, 11, 13 y de DEOEyG, confirmaron su interés.

A partir de la confirmación, por la misma vía, se les remitieron invitaciones para observar las siguientes actividades relativas a esta modalidad de opinión:

Tabla 34. Actividades y asistencia de las personas observadoras electorales

Actividad	Número de personas observadoras asistentes
Cierre del periodo de registro en el Sistema Electrónico por Internet (SEI)	3
Configuración del SEI	3

Actividad	Número de personas observadoras asistentes
Inicio de la votación a través del SEI	0
Cierre de la votación a través del SEI	5

V. 1.5. Otras actividades

A partir de la información de la LNERE la DEOEyG identificó que 16,833 personas habían proporcionado un correo electrónico durante su registro en la citada lista, a las cuales, a través de la cuenta de correo electrónico institucional voto.digital@iecm.mx, se les envío una invitación para participar con el SEI Vía Internet en la Consulta, a fin de brindarles información sobre ese mecanismo y explicarles la forma de registrarse y opinar a distancia;

En el periodo del 4 al 28 de julio, la DEOEyG envío invitaciones a las 16,883 personas residentes en el extranjero de las que se tenía dirección de correo electrónico.

Tabla 35. Primera invitación remitida al extranjero

Día de envío	Programados	Enviados	Entregadas		No entregadas	
			Total	%	Total	%
viernes, 4 de julio de 2025	2,000	2,000	1,856	92.80%	144	7.20%
lunes, 7 de julio de 2025	5,000	5,000	4,708	94.16%	292	5.84%
jueves, 10 de julio de 2025	5,000	5,000	4,660	93.20%	340	6.80%
viernes, 11 de julio de 2025	4,833	4,833	4,464	92.36%	369	7.64%
	16,833	16,833	15,688	93.20%	1,145	6.80%

Tabla 36. Segunda invitación remitida al extranjero

Día de envío	Programados	Enviados	Entregadas		No entregadas	
			Total	%	Total	%
sábado, 26 de julio de 2025	9,000	9,000	8,716	96.84%	284	3.16%
lunes, 28 de julio de 2025	7,833	7,833	7,355	93.90%	478	6.10%
	16,833	16,833	16,071	95.47%	762	4.53%

En cuanto a las invitaciones **no entregadas**, se identificó que las causas de rechazo indicaban, principalmente, que las cuentas de correo proporcionadas no tenían espacio en la bandeja de entrada (bandeja llena); estaban mal escritas; no tenían un formato válido o el dominio era incorrecto; no existen o fueron eliminadas; tenían habilitada la función de rechazo automático porque su uso era solo para envío de

correos (no para recepción), o porque las personas que las administran no se encontraban disponibles para atenderlas.

I. 21. Actividades durante la Jornada Anticipada

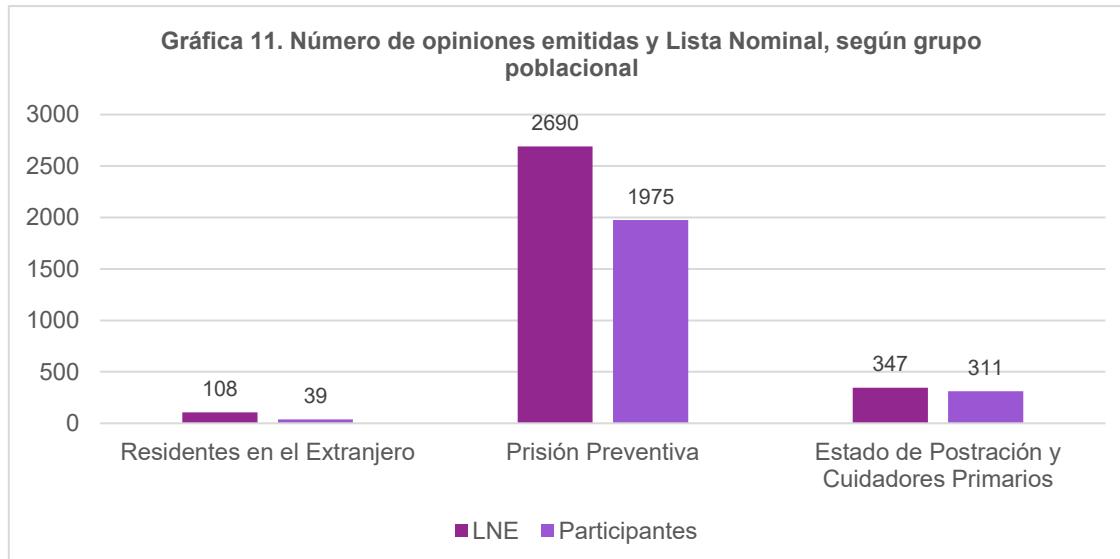
De las 108 personas mexicanas registradas para participar desde el extranjero a través del SEI, se recibieron 39 opiniones, lo que equivale a un 36.11% de participación. Si bien la modalidad funcionó correctamente, la participación resultó significativamente menor en comparación con los otros grupos.

I. 22. Actividades posteriores a la Jornada Anticipada

El 15 de agosto, la DEOEyG, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la UTsl, entregaron a las DD las *Actas del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*; y los Listados de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la *Consulta de Presupuesto Participativo 2025*. Dichas actas incluían las opiniones emitidas desde el extranjero.

XIII. Numeralia de emisión de la opinión.

La Jornada Anticipada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 permitió garantizar la participación de distintos sectores de la población. Los niveles de participación más altos se registraron en las personas en estado de postración (311 de 347: 89.63%) y en prisión preventiva (1,975 de 2,690: 73.42%), lo que evidencia la efectividad de los mecanismos implementados; mientras que la ciudadanía en el extranjero registró el porcentaje más bajo (39 de 108: 36.11%), como se muestra en la gráfica siguiente:



DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN

El presente apartado condensa lo informado por las áreas que participaron como entidades definitorias de la ejecución de la Estrategia Conjunta, misma que se concibió como una herramienta de comunicación integral, realizada con el propósito de garantizar que la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y Prisión Preventiva, accediera a información oportuna, clara, accesible e incluyente que promoviera su participación informada en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

En tal sentido, la información se ordena conforme se presentó a la Comisión Provisional entre los meses de mayo y agosto de 2025 y se presenta en función de las líneas estratégicas consideradas en la Estrategia Conjunta, misma que deriva de las actividades realizadas por las distintas áreas involucradas. La información completa de este apartado se presentará en el correspondiente Informe final de la Estrategia Conjunta.

XIV. Promover la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en la Consulta de Presupuesto Participativo, a través de acciones de vinculación, difusión y capacitación.

La primera línea de acción se centró en garantizar que las personas chilangas residentes fuera del país tuvieran acceso a información, capacitación y oportunidades efectivas para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. La DEPCyC desempeñó un papel fundamental al establecer comunicación directa con las personas proponentes de proyectos, invitándolas a designar a promotores de confianza para difundir sus iniciativas entre la comunidad migrante. Asimismo, se les motivó a registrarse en el SEI para emitir su opinión, asegurando que los mecanismos de participación fueran comprendidos y accesibles para quienes se encuentran fuera del territorio nacional. Esta labor de acercamiento personal y digital permitió crear un vínculo cercano con la diáspora, reforzando la confianza en el proceso y generando un ambiente propicio para la participación.

En paralelo, la UTCSyD impulsó una estrategia integral que combinó publicaciones en medios impresos y digitales, boletines de prensa, entrevistas y una intensa actividad en redes sociales. Se colocaron banners y mensajes específicos dirigidos a los tres grupos prioritarios, con especial énfasis en la ciudadanía residente en el extranjero, logrando un alcance considerable en plataformas como Instagram, X y Facebook. La UTCSyD monitoreó la interacción con los contenidos, lo que permitió ajustar la estrategia de comunicación y garantizar que los mensajes llegaran a un público amplio, generando un diálogo activo sobre la consulta y sus etapas. La multiplicidad de canales y formatos facilitó que la información llegara de manera

clara, comprensible y atractiva para diversos segmentos de la comunidad migrante, fortaleciendo la difusión y la comprensión de los procesos de registro y opinión.

Por su parte, la DVOE complementó esta labor mediante acciones de acercamiento directo con liderazgos migrantes y organizaciones comunitarias, así como con consulados y embajadas mexicanas. Se organizaron reuniones virtuales y conversatorios para instruir sobre la importancia de la participación, promover la inscripción en el SEI y coordinar la entrega de materiales promocionales. La DVOE también facilitó la difusión de contenidos a través de redes sociales de la comunidad migrante, correos electrónicos y boletines informativos, además de apoyar en la producción y distribución de materiales impresos, como carteles y dípticos, garantizando la visibilidad de la Consulta en distintos puntos de contacto. La colaboración con organismos como el INE, el INM y el IMME permitió integrar recursos y canales institucionales para aumentar la cobertura y asegurar que la información llegara a los ciudadanos en el extranjero de manera oportuna y confiable.

La articulación de estas acciones resultó en un esfuerzo coordinado que combinó comunicación masiva, vinculación directa y difusión personalizada, logrando que la comunidad chilanga residente fuera del país conociera las etapas de registro de proyectos y emisión de opinión, comprendiera los procedimientos y los requisitos para participar, y contara con apoyo de liderazgos locales y organizaciones de migrantes. La presentación de la Estrategia de Vinculación ante líderes de la comunidad, junto con transmisiones virtuales y participaciones en conversatorios, permitió consolidar un espacio de diálogo y retroalimentación, fortaleciendo el sentido de inclusión y participación ciudadana.

XV. Incentivar la participación efectiva de la ciudadanía en estado de postración mediante acciones de coordinación, difusión accesible y apoyo personalizado.

La segunda línea de acción se enfocó en garantizar la participación de personas en estado de postración, así como de sus cuidadoras primarias, asegurando que contaran con información accesible y apoyo personalizado para integrarse a la Consulta 2025. La DEPCyC lideró esta labor mediante la elaboración y distribución de materiales impresos y audiovisuales, adaptados a las necesidades de las personas participantes, y la difusión de guías explicativas sobre el funcionamiento de la consulta y la forma de registrar proyectos. Estos materiales se enviaron a representantes de organizaciones civiles, observatorios ciudadanos y coordinadoras de participación comunitaria, generando un vínculo entre los espacios institucionales y la ciudadanía vulnerable. Adicionalmente, se implementaron acciones de contacto directo mediante aplicaciones de mensajería

instantánea, lo que permitió invitar de manera personalizada a personas activistas y cuidadoras a participar en la jornada anticipada y a registrarse en el sistema SEI.

Paralelamente, se realizaron visitas a hospitales, institutos especializados y espacios públicos estratégicos, incluyendo mercados y farmacias, con el propósito de informar a los usuarios y familiares sobre las etapas de la consulta, los requisitos de participación y los proyectos registrados en sus unidades territoriales. Estas visitas permitieron acercar la información a quienes enfrentan barreras físicas, cognitivas o sociales para la participación, generando oportunidades de interacción directa y resolviendo dudas de manera inmediata. El trabajo en terreno se complementó con la instalación de módulos informativos equipados con tablets, facilitando la inscripción y consulta de proyectos, así como la entrega de materiales impresos en formatos accesibles.

La DEGDHEDyCC contribuyó a estas acciones mediante pláticas de sensibilización dirigidas a personas con discapacidad y usuarios de instituciones de atención especializada. Estas sesiones informativas abordaron tanto el contenido de la Consulta como aspectos de privacidad, trato digno y medidas sanitarias durante la jornada anticipada. Asimismo, la DEGDHEDyCC coordinó actividades en colaboración con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, logrando que un número significativo de participantes comprendiera el proceso de registro y emisión de opiniones, así como la importancia de su participación para la comunidad. Estas intervenciones, realizadas de manera presencial y virtual, garantizaron un acercamiento inclusivo y seguro para personas en condiciones de vulnerabilidad.

La UTCSyD reforzó estas actividades mediante la difusión en redes sociales, con mensajes específicos que alcanzaron a miles de usuarios y promovieron la comprensión de los procedimientos y etapas de la consulta. Esta presencia digital permitió extender el alcance de la información más allá de los espacios físicos, complementando la atención directa con una estrategia masiva de comunicación que abarcó Instagram, X y Facebook. La combinación de medios impresos, digitales y contacto directo facilitó que las personas en estado de postración y sus cuidadoras tuvieran múltiples oportunidades de acceder a la información y participar de manera efectiva.

XVI. Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo, mediante acciones de difusión, capacitación y vinculación con redes familiares y penitenciarias.

La tercera línea de acción se orientó a facilitar la participación de PPP, considerando las particularidades de su contexto y la necesidad de garantizar el acceso a

información clara, oportuna y confiable. La DEGDHEDyCC, a través de la Ludoteca Cívica (LUCI), desempeñó un papel central al implementar actividades en los centros penitenciarios que incluyeron la entrega de información sobre la Consulta de Presupuesto Participativo, la orientación sobre derechos de participación y la motivación activa para registrar proyectos y emitir opiniones. Durante estas actividades se atendió a un número significativo de personas privadas de la libertad, asegurando un trato digno, personalizado y adaptado a las condiciones del entorno penitenciario, con especial atención a los protocolos de seguridad y salud.

La DEPCyC complementó este trabajo mediante la producción y distribución de material informativo y de orientación, incluyendo dípticos y guías sobre el registro de proyectos y la emisión de opiniones. También se brindó acompañamiento a colectivos y activistas que apoyan a las personas en prisión preventiva, asegurando que se comprendieran los procedimientos y los criterios para la participación. En esta etapa, se realizó seguimiento al correcto registro de proyectos y su dictaminación, identificando los proyectos viables y no viables, y elaborando listados que permitieron a los participantes conocer las opciones sobre las que podían opinar. De esta manera, se consolidó un proceso transparente y participativo que fortaleció la inclusión de este grupo poblacional.

Asimismo, se organizaron actividades de vinculación con foros informativos y espacios comunitarios que permitieron ampliar la difusión de los proyectos, promover la interacción con otros participantes y fomentar un entendimiento más profundo de la consulta. La coordinación entre la DEPCyC y la DEGDHEDyCC fue clave para garantizar que la información circulara de manera efectiva, que se resolvieran dudas, y que las personas en prisión preventiva pudieran participar en igualdad de condiciones con otros grupos prioritarios. Estas acciones contribuyeron a la visibilización de sus propuestas y aseguraron que su voz fuera considerada dentro del proceso de consulta.

La UTCSyD reforzó estas estrategias mediante la difusión en redes sociales, asegurando que las actividades y los mensajes dirigidos a PPP tuvieran un alcance amplio y efectivo. A través de Instagram, X y Facebook se publicaron mensajes específicos sobre registro de proyectos y emisión de opiniones, generando interacción y promoviendo el conocimiento de la consulta tanto entre las PPP como entre sus familiares y redes de apoyo. Esta combinación de acciones presenciales y digitales permitió garantizar una cobertura integral y reforzar el sentido de participación y pertenencia de las personas involucradas.

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

La implementación de la Opinión Anticipada en la Consulta 2025 constituyó un proceso innovador que permitió al Instituto Electoral de la Ciudad de México identificar avances relevantes, pero también retos sustantivos en términos normativos, logísticos, tecnológicos y de coordinación intra e interinstitucional.

Los hallazgos obtenidos a lo largo del diseño, planeación, ejecución y seguimiento de este mecanismo reflejan tanto las fortalezas institucionales como las áreas de oportunidad que deberán considerarse para ejercicios futuros. Entre ellos destacan la complejidad derivada de la obtención oportuna de información registral, las limitaciones físicas y contextuales propias de cada grupo de atención prioritaria, los ajustes necesarios en los procedimientos de capacitación y operación, así como la importancia de diseñar estrategias de comunicación diferenciadas.

En este apartado se presentan los principales hallazgos derivados de las acciones relacionadas con cada uno de los tres grupos de atención prioritaria —ciudadanía en estado de postración y sus personas cuidadoras primarias, ciudadanía en prisión preventiva y ciudadanía residente en el extranjero—, así como las consideraciones y recomendaciones de carácter general e institucional que servirán como insumo para fortalecer la inclusión democrática en los ejercicios de participación ciudadana de 2026 y 2027.

XVII. Hallazgos y recomendaciones

I. 23. Hallazgos generales

La implementación de la Opinión Anticipada en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 representó un avance significativo en materia de inclusión democrática, al garantizar la participación de PEP, sus cuidadoras primarias, PPP y PRE. Sin embargo, se identificaron una serie de hallazgos transversales que resultan relevantes para comprender los avances y retos del proceso.

Entre los principales puntos de retroalimentación se identifican los siguientes:

I. 1. 1. Obtención y validación de información registral

En primer lugar, la **obtención y validación de información registral** representó un desafío constante, dado que los tiempos de entrega de bases de datos por parte de las autoridades externas no siempre coincidieron con las necesidades operativas del Instituto, específicamente la relativa a la ciudadanía en prisión preventiva. Asimismo, se observaron diferencias en los formatos y en los campos requeridos, lo que obligó a realizar ajustes técnicos y validaciones adicionales. Estos aspectos pusieron en evidencia la necesidad de contar con una mayor estandarización en los procesos de intercambio de información.

En ese sentido, es importante considerar que la entrega de bases de datos en plazos ajustados limita la capacidad de planeación. Por lo que, no solo se recomienda que se establezcan fechas flexibles que permitan que las autoridades puedan entregar en tiempo, sino que también dichas fechas no impacten en las actividades programadas y puedan modificarse dependiendo de las necesidades.

I. 1. 2. Coordinación interinstitucional

En materia de **coordinación interinstitucional**, las reuniones de trabajo, tanto de carácter operativo como técnico, resultaron fundamentales para generar acuerdos y resolver problemáticas. Sin embargo, también se identificaron áreas de mejora vinculadas a los tiempos de respuesta y a la claridad en la definición de responsabilidades entre las instituciones involucradas.

Si bien se establecieron mecanismos de colaboración con el INE y la SSP, la coordinación pudo ser más ágil y precisa. Resulta indispensable crear canales de comunicación claros y permanentes que aseguren el flujo oportuno de información y permitan atender imprevistos de manera eficaz.

Asimismo, se observó que es indispensable realizar reuniones de coordinación entre las diferentes áreas operativas del Instituto involucradas con la organización de la jornada anticipada, especialmente porque se trata de actividades que requieren una estrecha sincronización y comunicación constante entre áreas, que pueden ser entorpecidas por una distribución de competencias que no corresponde a las necesidades operativas. Un caso en específico a considerar es el relacionado con el desarrollo y capacitación de los procesos de integración, instalación y funcionamiento de las MROPPP, del cual involucra a la DEOEyG, la DEPCyC y la UTSL, con la finalidad de que conozcan todas las determinaciones que deriven de los acuerdos celebrados por las personas consejeras electorales. Lo anterior, con el propósito de que se tomen previsiones y se realicen las acciones necesarias para impactar dicha información en cada una de las actividades a cargo de las áreas. En el caso particular, para que dicha información sea establecida en los materiales de capacitación dirigidos a las personas responsables de MROPPP y desarrollen sus actividades de manera óptima durante el periodo de jornada anticipada.

En ese sentido, se recomienda formalizar los trabajos de coordinación a través de la creación de mesas permanentes de coordinación interinstitucional, con calendario y responsables definidos, que permitan dar seguimiento puntual a los compromisos asumidos por cada institución. Asimismo, se recomienda que, al elaborar los convenios específicos de colaboración con el INE, la SSC y otras instituciones, se contemplen tiempos de entrega de información, mecanismos de verificación y canales de comunicación directa que sean efectivamente implementados y no se limiten solo a lo escrito en papel.

Establecer medios de coordinación interinstitucionales más eficientes y flexibles, que permitan responder de manera pronta y eficiente ante cualquier eventualidad, además de mantener coordinación constante entre las distintas áreas.

I. 1. 3. Instrumentos normativos y técnico-operativos

Respecto a los **instrumentos normativos y técnico-operativos**, la existencia del Documento Rector, el Modelo de Operación y la Estrategia Conjunta brindó certidumbre al proceso, ya que funcionaron como marcos de referencia claros para la planeación y ejecución de las actividades. No obstante, se detectaron vacíos normativos que limitaron la flexibilidad operativa en determinados escenarios, lo que subraya la necesidad de generar disposiciones más adaptables a las condiciones reales de cada grupo poblacional.

En ese sentido, se recomienda prever dentro de las disposiciones normativas que haya mayor flexibilidad en las mismas, con el fin de que permitan ajustes operativos dentro de los márgenes de actuación que el órgano auxiliar del Consejo General determine, sin necesidad de modificaciones mayores que tengan que ser aprobadas por la Comisión Temporal o el Consejo General, con el propósito de optimizar tiempos y toma de decisiones.

Los ajustes operativos señalados deberán ser informados de manera pormenorizada a la Comisión.

Asimismo, se recomienda realizar una revisión a profundidad de lo establecido en los documentos normativos, con el propósito de subsanar los vacíos que existan, pero también de optimizar las disposiciones ya existentes: y en ese tenor, se recomienda revisar los Anexos del Modelo de Operación, a fin de determinar su eficacia, mejoramiento, eliminación o cambio, considerando su uso o falta de uso durante las actividades realizadas en campo.

Se sugiere verificar que la información establecida en los diversos documentos que regulan y orientan la realización de las actividades de organización y capacitación —como el Manual de Geografía, Organización y Capacitación, el Modelo de Operación para la Opinión Anticipada y la Prueba sobre la operación en las MRO dentro de los centros penitenciarios— sea homologada con la finalidad de evitar contradicciones respecto a las funciones que realizan las diversas áreas y personal involucrado en la jornada anticipada. Lo anterior, con el objetivo de que dicha información quede asentada de manera clara y comprensible en los materiales de capacitación, como instrumentos que faciliten la enseñanza-aprendizaje y mejor desempeño del personal durante la jornada. Asimismo, se sugiere que la DEOEyG emita lineamientos específicos para la toma de decisiones en condiciones de contingencia, a fin de dotar de claridad y certeza a las rutas de actuación esperadas en cada caso.

Finalmente, la sistematización de experiencias, como la que recoge el presente informe, debe consolidarse como un ejercicio permanente. La memoria operativa permite detectar buenas prácticas y áreas de oportunidad, lo que favorece la mejora continua en la implementación de mecanismos de democracia directa.

I. 1. 4. Estrategia de difusión y comunicación

En cuanto a la **estrategia de difusión y comunicación**, se avanzó en la generación de mensajes diferenciados para cada grupo de atención prioritaria. Sin embargo, se enfrentaron limitaciones para garantizar un alcance efectivo en sectores como la población en prisión preventiva y las personas en estado de postración, debido principalmente a las restricciones de acceso y a la falta de información de contacto actualizada.

En particular, se reconoce la necesidad de reforzar las estrategias de difusión hacia la ciudadanía en el extranjero y hacia las comunidades de personas en prisión preventiva y en estado de postración. Es fundamental implementar acciones de información culturalmente pertinentes, accesibles y diferenciadas, con el objetivo de incentivar una mayor participación en la Consulta. Asimismo, es conveniente determinar los medios y las vías para acceder a los diferentes grupos de personas.

Se sugiere que, en los trabajos preparativos de la Estrategia Conjunta, se defina una metodología de planeación interáreas que precise el rol de cada dirección, los productos que debe generar y los mecanismos de coordinación entre ellas. Esta metodología permitiría:

1. Claridad de tareas por área: Definir la responsabilidad respecto a las actividades a realizar por parte de cada una de las áreas involucradas
2. Indicadores claros de seguimiento: cada área debería establecer metas medibles (número de materiales producidos, convenios suscritos, actividades de difusión, etc.) que permitan evaluar resultados de manera objetiva.
3. Formatos homogéneos de reporte: se recomienda que los productos y avances de cada dirección se documenten y reporten bajo un esquema común, que facilite la integración de la memoria operativa y la rendición de cuentas ante la Comisión.

En ese sentido, se recomienda que se generen mesas de trabajo para identificar los elementos de esta metodología con el propósito de homologar la información entregada y optimizar tiempo y recursos. Asimismo, se recomienda fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía en estas condiciones mediante redes comunitarias, organizaciones sociales y convenios con instituciones de salud, justicia y migración.

I. 1. 5. Logística de la Jornada Anticipada

El acompañamiento del funcionariado del Instituto y de las instituciones involucradas fue clave para la operación, aunque se identificó la necesidad de contar con procesos de capacitación más profundos, prácticos y diferenciados al personal, particularmente de quienes ingresaron a centros penitenciarios o acudieron a domicilios particulares.

I. 24. Hallazgos específicos por grupo poblacional

I. 2. 1. Ciudadanía en estado de postración y personas cuidadoras primarias

En esta modalidad, una de las principales dificultades fue la **identificación y localización de la población**, dado que los registros disponibles no siempre contenían información suficiente o actualizada. La visita domiciliaria se consolidó como el mecanismo más eficaz para garantizar la participación de este sector, aunque también representó un reto logístico considerable para el personal operativo. Se identificaron complicaciones en la entrega y recolección de solicitudes de inscripción, así como la necesidad de ajustar los formatos y materiales para atender condiciones de accesibilidad específicas.

En cuanto al proceso de emisión de opiniones, la DEOEyG recibió sugerencias en el sentido de implementar el uso de sobres personalizados para recoger y resguardar las opiniones de la ciudadanía, como se hizo en la Elección Extraordinaria del Poder Judicial Local.

De acuerdo con los comentarios del personal de las DD, el uso de sobres puede facilitar el control de la documentación y, además, evita el empleo de urnas, las cuales pueden ser complicadas de manejar en aquellas viviendas de las personas en postración que cuentan con espacios reducidos.

Asimismo, es recomendable establecer de manera explícita un protocolo a seguir en el caso de las personas que no son localizadas en una primera visita, con el propósito de garantizar la salvaguarda de sus derechos político-electorales, sin pasar por alto las posibilidades operativas del personal de las DD.

Se recomienda ampliar los mecanismos de identificación de la población en estado de postración mediante convenios con instituciones de salud y bienestar; esto con el fin de invitar a esta población a realizar su solicitud de inscripción ante el INE a la lista nominal correspondiente, a fin de que sean considerados para esta modalidad en futuros ejercicios.

Asimismo, se recomienda revisar y modificar el archivo correspondiente a la SIILNEVA, con el propósito de que se añadan apartados relativos a la modalidad a través de la cual participaran (en línea, fuera de línea, boletas), así como contar con

un formato estandarizado en el que indiquen la fecha tentativa o definitiva en la que desean emitir su opinión.

En ese sentido, sería importante considerar una transición hacia el uso mayoritario del SEI, con el propósito de optimizar los tiempos en la ejecución de las visitas domiciliarias. Sin embargo, para que esto sea posible es recomendable optimizar el SEI para hacerlo más amigable con este tipo de población.

I. 2. 2. Ciudadanía en prisión preventiva

Obtener la información biométrica de esta población presentó una alta complejidad, ya que dependió de la disposición de las autoridades penitenciarias. Se constató que una parte importante de la población carecía de derechos político-electORALES vigentes, lo que limitó la conformación de la LNEPP. La información de las PPP, comprometida en el Convenio de colaboración, fue proporcionada por dichas autoridades con un mes de retraso, lo que provocó cancelar las visitas a los centros penitenciarios para recabar las SIILNEPP.

El acceso a los centros penitenciarios requirió acuerdos específicos y estuvo condicionado por estrictos protocolos de seguridad, los cuales redujeron el número de personas que podían ingresar y los tiempos de permanencia. Estos factores, junto con la necesidad de integrar la información de manera oportuna, generaron tensiones en los calendarios operativos del Instituto.

Por lo tanto, es importante considerar que, si bien la coordinación con las autoridades penitenciarias es indispensable, esta se encuentra sujeta a procedimientos internos que reducen la capacidad de maniobra del Instituto. Asimismo, es pertinente señalar que los protocolos de seguridad limitaron tanto los tiempos de permanencia como el número de personas operativas con acceso, lo que impactó en la atención brindada.

En ese sentido, se recomienda, primeramente, reconsiderar las fechas establecidas por ambas partes para optimizar los trabajos y la coordinación. En segundo lugar, se recomienda establecer en el Convenio de Colaboración el número de personas que ingresarían a los centros penitenciarios, que considere a los integrantes de las MROPPIP, así como al personal del Instituto Electoral (Direcciones Ejecutivas, Consejerías y otras áreas) y a las personas observadoras electorales, ello con el propósito de tener claridad desde un inicio sobre las posibilidades y limitantes que existen. Asimismo, se recomienda reforzar las características de la información que proporciona la SSP, a fin de que cumplan con lo requerido por la DERFE.

Finalmente, el personal de los centros penitenciarios expresó que las instituciones, organismos y empresas que realizan labores sociales y humanitarias con la población internada en centros penitenciarios regularmente entrega obsequios promocionales, que pueden tener un valor más simbólico que monetario, pero ayudan a despertar el interés de esta población en las actividades; de manera

concreta, señalaron que es algo que la población interna espera y su ausencia pudo desincentivar la participación.

I. 2. 3. Ciudadanía residente en el extranjero

La participación de la ciudadanía residente en el extranjero durante la Consulta 2025 se vio limitada. Si bien al 31 de mayo de 2025 se contaba con 79,633 personas con credencial activa en la Lista Nominal, únicamente una fracción reducida se registró en el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para emitir su opinión.

Este hallazgo refleja la necesidad de replantear la forma en que el Instituto se acerca a la diáspora en el extranjero. Para futuros ejercicios, se recomienda fortalecer la coordinación con la red consular y con organizaciones comunitarias de mexicanos en el exterior, a fin de diseñar campañas de información culturalmente pertinentes, utilizando canales de comunicación efectivos (plataformas digitales, redes sociales locales, medios comunitarios y asociaciones de migrantes). Asimismo, se sugiere explorar la celebración de convenios específicos que permitan generar sinergias con dichas instancias y ampliar el alcance de la convocatoria.

El reto principal no radica en la generación de insumos registrales, sino en lograr que la ciudadanía residente en el extranjero conozca, se apropie y participe activamente en los mecanismos de democracia participativa de la Ciudad de México.

XVIII. Conclusiones

En suma, la retroalimentación obtenida a partir de este proceso constituye un insumo valioso para robustecer el modelo de Opinión Anticipada y fortalecer los principios de igualdad, inclusión y accesibilidad que rigen el quehacer del Instituto Electoral de la Ciudad de México, lo que deriva en las siguientes recomendaciones para futuros ejercicios:

1. Estandarizar y anticipar la entrega de información registral, con fechas y formatos claros que no afecten la planeación operativa.
2. Formalizar mesas permanentes de coordinación interinstitucional, con calendario y responsables definidos, y reflejar en los convenios los tiempos de entrega y canales de comunicación efectivos.
3. Revisar y actualizar los instrumentos normativos y anexos técnicos, incorporando mayor flexibilidad para ajustes operativos y sistematizando experiencias como memoria institucional.
4. Anticipar la firma de convenios clave (con INE, SSC y otras autoridades) para asegurar que estén listos antes del inicio de actividades operativas.

5. Fortalecer la estrategia de difusión y comunicación mediante el establecimiento de una metodología que precise actividades por área e indicadores, con mensajes culturalmente pertinentes y accesibles, aprovechando redes comunitarias, consulares y convenios con instituciones de salud, justicia y migración.
6. Reforzar la coordinación con el área de Vinculación para la ciudadanía en el extranjero, con campañas específicas y canales digitales más efectivos.
7. Ajustar la capacitación del personal a las incidencias observadas en campo, con contenidos diferenciados y prácticos para cada modalidad (domiciliaria, penitenciaria, extranjera).

BIBLIOGRAFÍA

IECM (2025) Estrategia de Vinculación con la Ciudadanía Migrante Originaria de la Ciudad de México (Estrategia de Vinculación “Voto Chilango” 2025-2027) Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos, 22 de Mayo de 2025. Sitio Web: Estrategia_de_Vinculacion_Voto_Chilango_2025-2027.pdf

INEGI (2020) INEGI. Presentación de resultados Ciudad de México. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf

INEGI (2020-2) INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 Tabulados. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

INEGI (2023) Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Comunicado de Prensa 578/23, 3 de octubre de 2023. Sitio Web: Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022

INEGI (2024) Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre) México, INEGI, 28 de noviembre de 2024. Sitio Web: Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad

INEGI (2024-2) Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2023. Comunicado de prensa número 6080/24, 25 de noviembre de 2024. Sitio Web: Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2023.

INEGI (2025) Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales (CNSIPEF-E), 15 de julio de 2025. Sitio Web: Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios en los ámbitos federal y estatal (CNSIPEF-E) 2025.

Vallejo, Guadalupe y Octavio Ortega (2022) La prisión preventiva oficiosa: entre la necesidad y su abuso en México en Expansión Política, México, 5 de septiembre de 2022. Sitio Web: ¿Qué es la prisión preventiva oficiosa? Entre la necesidad y su abuso en México

Wheatley, Jorge (2023) La Estadística de la Población Mexicana en el Extranjero. Primera Exploración en los Estados Unidos, Parte 2 en Seminario La Información Estadística de la Población Mexicana en el Exterior México, INEGI, 2023. Sitio Web: La Estadística de la población mexicana en el exterior. Primera Exploración en los Estados Unidos, parte 2